ISSN: 2216-1244

Pacífico

Territorio de Etnias

Revista de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano
Observatorio Pacífico y Territorio
No. 13
AGOSTO 2018

25 AÑOS de la Ley 70:

Caminos, luchas y esperanzas de las comunidades y pueblos negros de Colombia

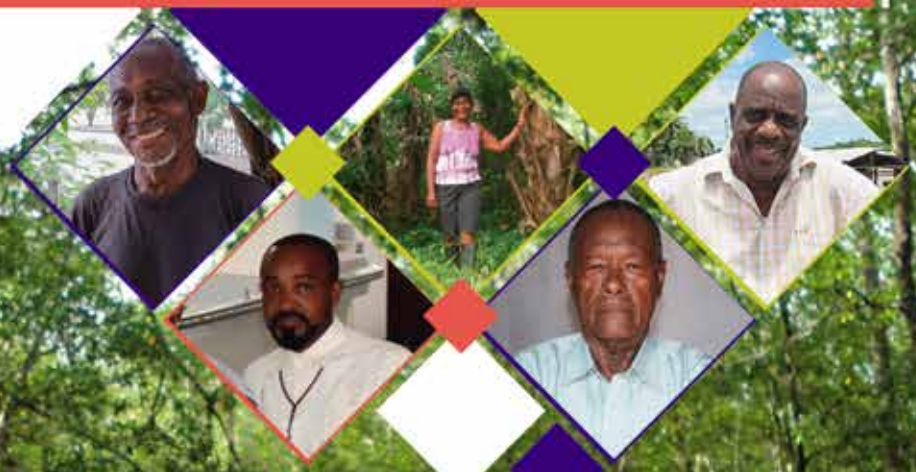

Territorio de Etnias
Coordinación Regional del Pacífico Colombiano

observatorio pacífico y territorio

Editorial 5

Saludo 7

En los 25 años de la ley 70 de 1993 8

Las Voces de las Organizaciones –Lideresas y líderes históricos 13

La titulación colectiva fue en nombre de nuestros hijos e hijas 15

De secuestrados africanos a nativos con derechos 16

Más allá de la ley 70, nuestro sueño: crear un país multiétnico y pluricultural 19

CONTENIDO

La gotera 22

Por la defensa del territorio y los derechos étnicos en Colombia 26

La clave: el sentido de pertenencia por el territorio 30

Las voces de la Iglesia 34

Ley 70/93 Un camino con miles de encrucijadas 36

Artículo 55 Transitorio "Constitución del 91" 38

Las leyes no son suficientes, sin el trabajo de los ciudadanos para su aplicación 40

La Ley 70 fue un sueño claretiano 42

Comisión Interétnica de la Verdad 51

Balance de los Acuerdos de los Paros Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó de 2016 y 2017: Avances, Retos y Desafíos 56

El movimiento afrocolombiano celebra con orgullo los 25 años de promulgación de la ley 70 de 1993 60

Resistencia 64

La Coordinación Regional del Pacífico Colombiano es una red de iglesia católica del Pacífico y organizaciones étnicoterritoriales que trabajan en defensa de los derechos étnicos y territoriales (**www.pacificocolombia.org**).

Compilación de textos, entrevistas y edición:
Ingrid Carolina Serrate Caldera

Equipo Operativo CRPC - 2018:
P. Albeiro Parra Solis - Coordinador
Luis Felipe Flórez - Asesor Jurídico
Leidy Aguirre Paz - Asistente Administrativa
Ingrid Serrate Caldera - Comunicadora

Colaboradores en este número:

Mons. Juan Carlos Barreto
Luis Felipe Flórez López
Ana Granja y Martina Granja
Luis Enrique Granados
Arnulfo Cueto 'Nito'
Fanny Rosmira Salas
Alminter Castro Cuero
Pedro Simón Tapia
Nevaldo Perea
John Jairo Chaverra
Hermana Ayda Orobio
Hermana Zoila Cueto
Pbro. Jaime Zapata
Dora Ligia Vargas
P. Napoleón García
Graciela Quejada
Jesús Alfonso Flórez López
Albeiro Moya
Rodrigo Rodríguez
Ricardo Antonio Montaño
P. Albeiro Parra
Leidy Aguirre Paz
Adriel Ruiz Galván
Steve Cagan
Juliette Schlebusch
Cristián Castro 'Caito'
Matts Olsson

Foto portada:
Adriel José Ruiz Galván, Fundescodes, Buenaventura.

Pintura contra portada:
"Galería de la Resistencia - Fundescodes"

ISSN: 2216 - 1244

Diseño y diagramación:
Editorial Nuevo Milenio. Medellín, 2018

Apoyo:
MISEREOR
IHR HILFSWERK

Editorial

Comunidad rural de Buenaventura, Valle del Cauca. Fotografía de Adriel Ruíz Galván, Fundescodes

La Coordinación Regional del Pacífico Colombiano (CRPC), integrada por organizaciones étnicoterritoriales y las jurisdicciones eclesiásticas de esta región del país, junto a diversos aliados, presenta con alegría y compromiso, el número 13 de la publicación Territorio de Etnias. En esta ocasión, el marco de referencia lo ofrece la conmemoración de los 25 años de haberse promulgado la Ley 70 o ley de Comunidades Negras de Colombia, el 27 de agosto de 1993, en la ciudad de Quibdó. La mencionada ley dio cumplimiento al artículo transitorio 55 de la Constitución Política de 1991, cuyos propósitos fundamentales son: reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva.

Igualmente, tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico; y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que éstas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Después de 25 años, aprovechamos este espacio para realizar un análisis desde las perspectivas política y jurídica, contando con la visión de los líderes históricos y nuevas generaciones, expertos, sacerdotes y religiosas, lo mismo que de representantes de organizaciones sociales quienes rememoran el proceso de trabajo y lucha, para establecer los avances y límites en la implementación de la ley.

El análisis de las temáticas abordadas en el presente documento tienen como punto de partida las proyecciones que la CRPC ha planteado en su Plan Estratégico Decenal (2018 – 2027), del cual ya está en marcha la primera etapa mediante el Proyecto Trienal (2018 – 2020). El plan ha sido construido a partir de la implementación del proyecto **"Fortalecimiento de las organizaciones étnico-territoriales y eclesiales del Litoral Pacífico para la exigibilidad de derechos, ejercicio de gobierno autónomo y paz territorial"** que se ejecuta con el apoyo de Misereor y cuyos objetivos, metas y resultados se enmarcaron en tres momentos: un análisis de contexto sobre la situación regional; un análisis de la situación derivada del Proceso de Paz, y las propuestas desde lo local para afianzar el proceso regional y la construcción del Plan Estratégico Decenal.

Los ejes fundamentales del plan son: la formación, el sistema de comunicaciones, el observatorio y la incidencia política. Cabe resaltar que las perspectivas de la Coordinación Regional del Pacífico han estado siempre en consonancia con las reivindicaciones pretendidas a través de la Ley 70, Planes de Vida, Planes de Etnodesarrollo y de los compromisos de la sociedad civil en la región de la Costa Pacífica en cuanto a la búsqueda de construcción de paz.

Otros temas importantes y complementarios que son objeto de reflexión y actualidad de nuestras áreas de influencia e incidencia son los siguientes: los Paros Cívicos de Buenaventura, Tumaco y Chocó; Comisión de la Verdad Inter-étnica, situación de los líderes sociales, Acuerdo Humanitario Ya en el Chocó y la tradición oral y literaria de la región.

Esperamos que esta publicación sea una contribución positiva y crítica que favorezca la esperanza de las comunidades negras, indígenas y mestizas del Pacífico Colombiano, aportando luces para seguir caminando hacia un modelo de país incluyente, solidario, justo y de convivencia pacífica. En el comienzo del Gobierno del presidente Iván Duque Márquez, son muchos los interrogantes y temores, pero la convicción clara de continuar luchando por los derechos de los pueblos, anima el avance de la Coordinación Regional del Pacífico, sin renunciar a la filosofía que la ha orientado desde los inicios y que se abre a constantes retos en un contexto difícil, pero esperanzador.

Mons. Juan Carlos Barreto, Diócesis de Quibdó
Agosto 13 de 2018, Quibdó

Saludo

La Coordinación Regional del Pacífico Colombiano, es una sumatoria de esfuerzos, sueños y voluntades en defensa de la vida, los derechos e intereses de los pueblos negros e indígenas de esta bella y biodiversa región, de gran importancia para la pervivencia y equilibrios vitales de nuestro país y del planeta entero.

Desde estos territorios ancestrales y tradicionales donde se ha sufrido toda clase de invasiones, dominaciones y colonialismos y se han asumido valerosamente procesos de resistencias sociales, culturales, políticas y espirituales, extendemos nuestro saludo de esperanza, en esta nueva fase organizativa, donde ponemos en marcha nuestro Plan Estratégico Decenal 2018 -2027.

Nuestra apuesta está inspirada en la sabiduría y fuerza de quienes abrieron caminos y forjaron sueños libertarios, en la palabra vivida y caminada de nuestros ancestros y ancestras, en las miradas y risas de los niños y las niñas, en el coraje y fuerza de nuestras mujeres, en el brío de los jóvenes soñadores, en el vigor, sentido y amor de la fe cristiana, en las corrientes de nuestros ríos, en las espiritualidades milenarias, en lo majestuoso de nuestros mares y selvas, en los cantos de las aves y la brisa de la montaña, en los corazones y brazos leales a la libertad y la dignidad, en los trazos y lazos de la solidaridad.

Que en esta nueva etapa en nuestro caminar y en el actual contexto regional y nacional, avancemos en la coordinación del trabajo desde las subregiones, crezca el espíritu de trabajo común de todas las copartes y logremos juntos y juntas construir los caminos de la verdad étnica regional, de una verdadera paz en nuestros territorios y de un fortalecimiento en el compromiso común de hermanarnos y defender el presente y futuro de nuestros pueblos y sus derechos colectivos.

Equipo Operativo CRPC

En los 25 años de la ley 70 de 1993[1]

Al hacer memoria de una decisión jurídica y política de importancia histórica para la vida y los derechos de una nación o determinada población o sector social, debemos conocer los acontecimientos y situaciones que dieron origen a tal decisión, analizar los principios que la inspiraron, estudiar sus contenidos y alcances y sacar nuestras propias conclusiones sobre los niveles de pertinencia y efectividad de la misma.

1 Luis Felipe Flórez López, asesor jurídico, integrante del Equipo Operativo de la CRPC

Fotógrafo: Steve Cagan

Este año conmemoramos los 25 años de la ley 70 de 1993, instrumento jurídico mediante el cual se reconoce el derecho a la propiedad colectiva de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico que venían ocupando, tradicionalmente, los negros y negras en nuestro país.

Tal reconocimiento jurídico fue resultado de la incidencia política y lucha social que adelantaron las organizaciones negras ante el proceso y conformación de la Asamblea Nacional Constituyente, convocada para enfrentar constitucionalmente la violencia política y las grandes desigualdades, injusticias y conflictos sociales que venían afectando a las mayorías nacionales sumidas en empobrecimientos, dominaciones y exclusiones generalizadas. Esta incidencia se llevó a cabo, principalmente, en alianza con los indígenas delegatarios y otros sectores políticos interesados en generar un nuevo ordenamiento jurídico que fundara las bases de una nueva institucionalidad pública, garantista de los derechos individuales y colectivos.

En ese escenario de nuevo marco constitucional del país se logró que hubiese tres reconocimientos jurídicos étnicos: uno, que no somos una nación uniforme y homogénea, sino diversa étnica y culturalmente; dos, que existían unas comunidades negras que venían ocupando *tierras baldías* que debían ser tituladas colectivamente y a las que era necesario protegerles sus derechos sociales, económicos y culturales, como garantía para poder obtener condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana; y tres, que los indígenas son pueblos y por tanto el Estado debía proteger sus derechos colectivos y crear una jurisdicción especial que respetara su condición de autoridades y el ejercicio de la autodeterminación al interior de sus territorialidades.

Doña Josefa en su territorio.
Fotógrafo: Steve Cagan

Así las cosas, luego de siglos de sometimiento, esclavización y colonialismo europeo en nuestro continente y después de 140 años de la llamada ley de abolición de la esclavitud en nuestro país, los descendientes de la diáspora africana, que tanto le venían aportando a la conformación de la territorialidad y nacionalidad colombiana, recibieron, en respuesta a sus reclamaciones y luchas históricas, tan sólo el reconocimiento formal de ser parte constitutiva del país. Es decir, el reconocimiento de ser sujetos de derechos y que sus tierras, donde se refugiaron de la marginación, exclusión y discriminación generalizadas, donde conformaron sus identidades y sueños colectivos, eran *tierras baldías*. En consideración al primer reconocimiento, se constituyeron al fin en merecedores del beneficio jurídico de la titulación colectiva de sus tierras.

Hay que tener presente que fueron cerca de siglo y medio de invisibilización, negación y ocultamiento del papel de los negros y negras en la conformación y estructuración del país. Décadas en las que la institucionalidad pública y privada y la sociedad en su conjunto se llenaron de hábitos, prácticas, discursos, acciones y políticas excluyentes y discriminatorias que no sólo les dieron la espalda a quienes hasta ese momento fueron esclavizados al servicio de la colonia y luego de la república, sino que, además, de manera indolente y sistemática, violaron sus derechos individuales y colectivos y les negaron el reconocimiento jurídico de ser pueblos. Ello, con todo lo que implica en materia jurídica y política en relación a su autodeterminación y protección de la integralidad de sus derechos, incluyendo las reparaciones colectivas con ocasión de la violencia institucionalizada en su contra.

En ese mismo periodo de exclusión se fue legislando y gobernando en favor de la banca, los terratenientes, los empresarios, los comerciantes y, en general, de los dueños locales y extranjeros del capital privado, sin que existiera un proyecto de país que cimentara políticas de educación ni fortalecimiento de las culturas. Tampoco se fomentaron las industrias nacionales, lo cual hubiera permitido la consolidación de nuestra economía y el crecimiento y la distribución equitativa de las riquezas, atendiendo las enormes ventajas geoestratégicas y la diversidad social y regional de nuestro país.

En ese contexto es que se valora la Ley 70 como un triunfo importante para el movimiento social negro del país. Podríamos decir que en la Constitución Política de 1991 es donde, por primera vez, se hizo un reconocimiento formal a los negros como sujetos colectivos de derecho, ya que la ley de la abolición de la esclavitud de 1851 no reparó en absoluto a los negros –como sí lo hizo con los "amos y dueños"- sino que, por el contrario, les condenó a otras formas de humillación, sometimientos y esclavitudes disfrazadas, que hicieron de la nación una sociedad discriminatoria y alejada de los principios éticos que inspiraron la libertad, los discursos y las aspiraciones de independencia nacional.

Dada la importancia que tiene el tipo de Constitución Política que se

En ese contexto es que se valora la Ley 70 como un triunfo importante para el movimiento social negro del país. Podríamos decir que en la Constitución Política de 1991 es donde, por primera vez, se hizo un reconocimiento formal a los negros como sujetos colectivos de derecho, ya que la ley de la abolición de la esclavitud de 1851 no reparó en absoluto a los negros –como sí lo hizo con los "amos y dueños"-

consagró, y el reconocimiento expreso del derecho a la titulación colectiva de las tierras de las reconocidas comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, es necesario profundizar en sus contenidos, alcances, limitaciones y efectos. Ello, teniendo en cuenta que no se legisló para el conjunto de las etnias negras colombianas y no se incluyó a los grandes conglomerados asentados en los poblados y ciudades, en su mayoría migrantes por la discriminación estructural, por la generalización del desplazamiento forzado en sus territorios y la escasa reglamentación de la ley 70 alcanzada hasta el momento.

Asimismo, en la concertación y diálogos políticos alrededor de tal reglamentación, el establecimiento cooptó e institucionalizó buena parte de los liderazgos, trasladándoles las prácticas propias del clientelismo y las dinámicas derivadas de la gobernabilidad sumida en la corrupción y alejada de las responsabilidades políticas, éticas y jurídicas que les asiste, contribuyendo a los sectarismos, divisiones, debilitamiento, dependencia extrema al dinero y hasta la fragmentación del movimiento social negro colombiano.

El Estado, pese a que ha venido dedicando la mayor parte de su capacidad institucional a defender y proteger el aumento de la riqueza de los dueños del capital privado, fortaleciendo para ello sus pilares de impunidad,

corrupción y coerción contra los movimientos sociales y sus resistencias pacíficas y populares, debe responder por sus obligaciones supraconstitucionales de asegurar, garantizar y proteger los derechos individuales y colectivos de la sociedad, atendiendo y desarrollando los principios del actual ordenamiento que encarna formalmente el Estado social, democrático y de derecho que nos rige.

Para avanzar en esa dirección, es necesario insistir en la unidad del movimiento negro colombiano, alrededor del reconocimiento de sus derechos como pueblo o pueblos negros, exigiéndole al Estado que cumpla con sus responsabilidades y obligaciones constitucionales y legales, y acudiendo ante las instancias internacionales con el fin de obtener la efectividad de sus fines esenciales, pues la historia colombiana nos ha enseñado que el Estado solamente le responde a la sociedad en la proporción en que ésta se organice y se movilice en torno a la reivindicación y defensa de sus derechos e intereses. Sociedad que, por demás, queda permanentemente expuesta a toda clase de maniobras administrativas, legislativas y judiciales, que pretenden desconocer y/o reversar los logros y conquistas jurídicas y políticas de los movimientos sociales.

Prueba de esto último son las innumerables políticas, decisiones, normas y reformas legales que han afectado y violentado la vida y los derechos étnicoterritoriales, alcanzados en la Constitución Política de 1991 y la ley 70 de 1993, con el único propósito de incrementar los poderes económicos individuales y familiares de los gobernantes, históricamente aliados a los capitales e intereses de empresas trasnacionales, mediante el diseño y ejecución —en muchos casos ejerciendo o utilizando la violencia armada contra las comunidades— de megaproyectos sobre el Pacífico colombiano.

Para avanzar en esa dirección, es necesario insistir en la unidad del movimiento negro colombiano, alrededor del reconocimiento de sus derechos como pueblo o pueblos negros, exigiéndole al Estado que cumpla con sus responsabilidades y obligaciones constitucionales y legales

De no asumirse la unidad de propósitos y estrategias de las organizaciones étnicoterritoriales y sociales del movimiento negro colombiano, seguiremos adelantando acciones de poco impacto, limitadas al marco legal y gubernamental que no defiende ni representa a la comunidad y por tanto se mantendrá funcionando con miras a asegurar, garantizar y proteger los intereses y ambiciones de los dueños, socios y defensores del capital privado nacional e internacional.

Por último, es imperativo que las discusiones, protocolos e instrumentos que se vienen adelantando en procura de la reglamentación de la ley 70, como la consulta previa, entre otros, traspase las instancias de los liderazgos, llegue de manera transparente, participativa y útil a las comunidades de base y desde allí se trabaje por la unidad, apropiación, articulación y fortalecimiento de lo que verdaderamente nos interesa, como es el robustecimiento de las identidades étnicas; las apuestas étnicas, políticas y sociales de carácter regional y nacional; así como la protección, salvaguarda y concreción progresiva del conjunto de sus derechos colectivos.

Las Voces de las Organizaciones Lideresas y líderes históricos

En la siguiente sección presentamos diversas experiencias que rememoran el momento que motivó la reivindicación política y legal de los derechos de las comunidades negras del Pacífico colombiano, a través de las Voces de lideresas y líderes históricos, sacerdotes, religiosas, misioneros y misioneras de la iglesia católica, quienes fueron protagonistas y acompañantes en la gestación y reglamentación de la Ley 70 de 1993, Ley Madre que aportó significativamente a la consolidación del proceso organizativo en las regiones de comunidades negras de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

La Ley 70 es mujer, es la madre[2]

¿Los proyectos o el proceso? Una vez la titulación colectiva y la fase de desarrollo de la ley 70, ésta empezó a alejarse del proceso y cogió el rumbo de los proyectos. La reflexión desde el pensamiento y voz de las hermanas Granja, lideresas históricas del proceso de comunidades negras de Pizarro de Salahonda (Nariño), plasmado en este escrito, apunta a retomar la esencia de la Ley 70 como la madre de las comunidades negras del Pacífico Colombiano que lucha por el bienestar de sus hijos e hijas.

De los años 60 a los 70 vivimos el gran problema interno, del cual la gente se sintió mucho, cuando foráneos vinieron a contar el mangle[3] del territorio, ya que según la ley este tierra era propiedad del Estado, bajo la figura de 'tierras baldías'. Pero no era así, acá vivimos nosotros. Venían las empresas de fuera, nos sacudían y se iban como si nada, dejándonos la desolación y el saqueo.

2 Ana y Martina Granja, lideresas de comunidades negras de Nariño, Francisco Pizarro Salahonda, Consejo Comunitario del río Patía -Acapa.

Ana Granja, lideresa de Pizarro de Salahonda (Nariño)

Para esa misma época un grupo de hermanas, de la Compañía de María, que trabajaban en La Playa, hacían recorridos continuos por el río Patía con las enfermeras, los médicos y la profesora, en cabeza de la hermana Yolanda Cerón. Cuando ya surgió la propuesta del Art. Transitorio 55 y la Constitución Política de 1991, empezaron a hacer reuniones grandes desde un espacio que se llamaba Palenque Regional Nariño, y ahí me quedé impresionada de la claridad de esos líderes para defender el territorio. Martina, mi hermana, ya venía como dos años atrás trabajando en esto, y yo apenas escuché a esta gente pues aproveché el próximo recorrido de las hermanas, me involucré y así empecé a capacitarme en esos dos pilares con los que hoy sigo comprometida hasta la muerte: defender los derechos y defender el territorio, que nos costó mucho aguantar hambre, sol, agua, porque de río en río logramos la titulación.

Una vez nos dieron el título colectivo y entramos a la fase del desarrollo, nuestros líderes se confundieron, y muchos de ellos y otros que ingresaron luego, dejaron de lado el proceso y se fueron por la línea de seguir los proyectos. ¿Los proyectos o el proceso? Pues esto sacude nuestro territorio, y la gente que ha muerto y sigue muriendo, están llorando porque ya no avanzamos más en la ley, pero sí en cientos de megaproyectos que violan nuestros derechos.

No echemos en balde roto el trabajo que tanto esmero nos costó: primero fue la apropiación de la ley que ayudamos a construir, esto lo logramos por la unión desde las bases, el trabajo organizativo regional y por el acompañamiento, en nuestro caso de la Pastoral de Tumaco, con

3 "Colombia, desde 1960, ha perdido el 57 por ciento de su cobertura de manglar, un ecosistema menospreciado y maltratado a lo largo de la historia. Este particular tipo de bosque ocupa un poco más de 213.000 hectáreas, según cifras del 2011, de las 501.300 que llegó a tener el país en los años 60. (...)En Colombia, en términos históricos, la industria de taninos –sustancias orgánicas usadas en la industria de las curtiembres– llevó a la tala indiscriminada de este bosque entre los años 60 y 70. Décadas atrás, se utilizó para postes telegráficos y para ferrocarril. "Solo hasta 1991, el Inderena suspendió la extracción de madera de manglar a escala industrial". Obtenido de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16617206

el compromiso que la llevó a la muerte de nuestra recordada hermana Yolanda Cerón; y en este mismo sentido, viene el pensar a quién le duele y a quién no, para seguir la lucha. Es claro que si el mismo Estado y hasta los mismos consultivos estuviera de acuerdo, si fueran dolientes de este proceso, si hubiera voluntad política, ya hace rato hubiéramos reglamentado casi todos los capítulos de la ley.

A nuestra Madre, la ley 70, no sólo le debemos que tengamos un territorio propio, sino nuestro proceso organizativo que incide en la defensa de nuestros demás derechos, que para nuestra zona se materializó en lo más lindo que puede haber: en la Asociación Campesina del Río Patía Grande, en 1989, que una vez aprueban el 1745 de 1995 pasó a constituirse como El Gran Consejo Comunitario del Río Patía, sus brazos y la ensenada de Tumaco, abarcando tres municipios: Francisco Pizarro, que es la mayoría del territorio; 7 veredas de Tumaco y 7 veredas de Mosquera.

Sólo quiero que quien lea este texto ponga en su corazón que la ley 70 es la madre de los territorios colectivos negros de Colombia. No la miremos como hoja de papel, mirémosla como la defensora de los derechos del pueblo negro, como mujer, la dadora de vida a todo este territorio. Para avanzar, tenemos que aferrarnos a lo que ya tenemos, a nuestra ley 70.

Ana Granja, agosto 2018

La titulación colectiva fue en nombre de nuestros hijos e hijas

En 1991 habían dos organizaciones, Palenque Regional Nariño, con más influencia en lo urbano, y Acapa, que estaba organizada con las comunidades y las veredas, en el río Patía, que nace y vive por la defensa de nuestro territorio, el cuidado de nuestros recursos naturales y el medio ambiente. En ese entonces la hermana Yolanda Cerón, que la mataron por ayudar en todo este proceso, vino a motivarnos, retomando el artículo transitorio 55, que hablaba un poquitico de las comunidades negras. Así nos organizamos los 10 municipios de la costa[4].

En ese entonces se hacían las reuniones con agua y pan, haciendo vaca para el plátano y el pescado nosotros mismos, pues no teníamos nadie que nos apoyara. Cada representante hacía el trabajo en su vereda.

Cuando nos dan el título colectivo de Acapa, no entran los manglares, y entonces la hermana Yolanda nos reúne y nos dice que había que seguir luchando por que estos quedaran dentro del Consejo, así tardáramos unos años más, ya que ahí reposaba la cuna, lo más fundamental de nuestros recursos naturales; de ahí sacamos el cangrejo, la concha, el piacuí, bulgao, piangua y el pescado, todo el alimento. Esta era parte de nuestra motivación de lucha como mujeres y madres, pensar y sentir que podíamos conseguir este territorio para nuestros hijos e hijas, para que no fueran a sufrir por tierra y comida en el futuro, por los hijos luchamos la titulación.

Mi sencillo mensaje es que volvamos a retomar el sentido del por qué nos organizamos en ese entonces, que hagamos memoria, que recordemos, que pongamos en el corazón aquel deseo de reclamar nuestros derechos, de defender el territorio juntos, no cada quien por su cuenta.

Martina Granja, agosto 2018

---

4 La Región Pacifica del departamento de Nariño está conformada por los municipios: Tumaco, Barbacoas, Olaya Herrera, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Santa Barbara, Mosquera y Roberto Payán.

Luis Granados en Cali, fotografía de Ingrid Serrate – CRPC 2018

De secuestrados africanos a nativos con derechos[5]

Estábamos un día, en el Ministerio del Interior, en Asuntos de Comunidades Negras, debatiendo la parte de la titulación y el presidente Julio Cesar Gaviria nos trata de ambiciosos, porque según él no le íbamos a dejar tierra a los demás, entonces yo me quedo esperando a que todos esos abogados, incluso Zulia Mena García y Agustín Valencia, que fueron los primeros que llegaron a la Cámara de Representantes por Circunscripción Especial, le respondan la pregunta al tipo, y nadie le dice nada, entonces pido la palabra y me dice:

5 Luis Enrique Granados, líder social chocoano. Río San Juan, municipio El Litoral, comunidad Currupipi.

- A ver, el mayor allá como que tiene una inquietud, una pregunta.
- Doctor, no es una pregunta, es mi preocupación por lo que usted acaba de decir.
- ¡Cómo así! – dice Gaviria...
- Cuando usted dice que somos "ambiciosos", doctor, yo le hago esta pregunta:
- ¿Cuál? – dice y menea sus bigotes.
- Sí, si un ave se alza a volar y al cansarse al estar en el aire, y no encuentra donde asentarse, ¿Qué pasa con ella?
- ¡Se muere!
- ¡Eso piensan ustedes con nosotros! Donde nos están negando un territorio para nosotros subsistir como seres humanos, están pensando en matarnos.
- Y me queda viendo y me dice Gaviria: "me dejaste con boca, pero sin palabra".

Las leyes en Colombia, antes de la constitución del 91, decían que estas tierras no se podían titular porque eran 'baldíos nacionales' o 'reserva forestal', las alcancías del gobierno para el saqueo. Así nos venían dejando sin tierra.

A finales de los 80', con los indígenas Wounaan nos reunimos en una comunidad que se llama Papayo, en el Bajo San Juan, Costa Pacífica, ya que ellos querían sacar de su territorio un megaproyecto, traído por el mismo gobierno, que se llama Calima I, II, II y IV[6] que pretendía cruzar las aguas de un río a otro, canalizar los esteros en esa zona, junto con el proyecto de hidroeléctrica. La intención del gobierno era que la Flota Mercante Grancolombiana, esos barcos de otros países, que ahora están en Buenaventura, se extendieran por el río San Juan, y para ese fin había que inundar el río, para que entraran sin dificultad, este era el problema que tenían los hermanos indígenas - y nosotros a largo plazo -, quienes nos invitaron a organizarnos, porque solos no podían.

Valiéndonos de la unidad, apoyados en demandas frente a instancias internacionales, logramos frenar ese proyecto en nuestro territorio - por ahora, porque eso iba a acabar con el camarón, la fauna, la flora y todos los habitantes ribereños. Es así como de este proceso organizativo tuvimos motivación y nació la Asociación Campesina del San Juan que hoy es el Consejo Comunitario -Acadesan, hacía 1988 - 89, con todo el apoyo de las monjitas, en cabeza de la Hermana Ayda Orobio, la Madre de Acadesan.

Las Lauritas eran nuestras pastoras, para donde íbamos en este proceso, ellas venían con nosotros, a remo, porque no teníamos motor, asesorándonos, ayudándonos a construir ideas. También nos apoyamos en los otros procesos organizativos que ya tenían gran fuerza como la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA), que hoy se llama Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato -Cocomacia; la Organización de Barrios Populares del Chocó –OBAPO; y en el Baudó, el Consejo Comunitario General del Baudó -Acaba, que hasta hoy está, entre muchas más.

Ya en 1990 llega a la presidencia Julio César Gaviria, momento en que el Movimiento Estudiantil, los jóvenes, con la Séptima Papeleta, piden la modificación de la constitución antigua de 1886, que se gana, y Colombia se va a la Asamblea Nacional Constituyente. A partir de esto empezamos a organizarnos, y desde el apoyo de Francisco Rojas Birry y Lorenzo Muelas, indígena del Cauca, logramos aliarnos. Los negros votamos por ellos para que llegaran a la Asamblea, y acordamos que frente al país el compañero Nevaldo Perea, líder negro del Atrato, los acompañe en las instancias institucionales, para avalar nuestra alianza y representación política. Seguido se instala la Comisión Especial y se reglamenta el Art. Trans. 55, que da como fruto la Ley 70 de 1993, que habla del Pueblo Negro Colombiano.

6 El diseño de este proyecto fue concluido totalmente en 1985 por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC.

En ese entonces yo era presidente de Acadesan y me eligen Delegado Consultivo de Alto Nivel por el departamento del Chocó; el avance fue tal que pasamos rápidamente a hablar de las opciones de titulación: colectiva o individual. Decidimos titulación colectiva, aprovechando la voluntad política y premura del momento, pues comunidad por comunidad hubiera sido imposible por falta de recursos humanos y logísticos. Las titulaciones reglamentan el Capítulo Tercero de la Ley, que crea el 1745 de la misma. Hoy día tenemos 683.591 hectáreas tituladas, desde la zona de Primavera hasta la desembocadura del San Juan, en el Océano Pacífico.

Este proceso tan potente de organización y titulación nos llenó de un valor y valentía sin precedente en nuestra historia, ya que le pudimos demostrar al gobierno, con el apoyo de los indígenas y muchas personalidades, que ya no éramos esos que habían secuestrado en África y esclavizaron, sino que éramos y somos nativos, sujetos de derechos.

Hoy, sin derecho a equivocarme, nuestra tan luchada ley 70 está estancada. Sólo el capítulo tercero se ha logrado reglamentar con participación de los dueños, de ahí lo viene haciendo el gobierno como se le antoja, junto con esos líderes que se fueron a la ciudad y abandonaron el proceso, y que el campesino ya no cree en ellos. Esos grandes consultivos también tienen que volver al territorio, recorrer las comunidades y volver a hablar del corazón de la ley 70 y buscar su reglamentación total, con nuestra participación activa; al igual que los docentes deben enseñarla a nuestros niños y jóvenes.

Finalmente, la fuerza vendrá con la unidad, aquella unidad que tuvimos entre 1989 y 2000, sólo con una verdadera unidad que nos conecte con el volver a sentir que esta tierra, que le quitamos al gobierno, es realmente nuestra, de nadie más.

Fotografia de Steve Cagan

Más allá de la ley 70, nuestro sueño: crear un país multiétnico y pluricultural[7]

Hacía 1986, un grupo de alrededor de unos 20 ó 27 jóvenes nos reuníamos en Guapi para mirar la situación local, bajo la figura organizativa que llamamos **Juventud Conquistadora del Agro (JUCODEAGRO)**, con el ideal de mirar el tema de la agricultura y generar condiciones de soberanía alimentaria en nuestras comunidades y región. Ya para el año 90 conformamos la asociación **Juventud Unida Para el Progreso** (**JUNPRO)**, que a partir del 2004 se llamó **Juntos por el progreso - jóvenes y mayores**, y es desde ahí donde se empiezan a generar acciones y gestiones con un pensamiento de proceso organizativo.

7 Arnulfo Cueto 'Nito', líder del proceso de comunidades negras de Colombia, Guapi – Cauca.

A la derecha Don Arnulfo Cuero 'Nito', fotografía de su archivo personal

Fotógrafa: Juliette Schlebusch – Cococauca (Guapi, Cauca)

Desde estos años empezamos a divulgar e investigar por qué, según la ley, estos territorios eran considerados baldíos, tierras de 'reserva forestal', y encontramos que así lo promulgaba la Ley 2 de 1959[8]. Entonces convocamos a las comunidades, barrios, pueblos y municipios, para analizar la situación que estábamos viviendo. Esto nos llevó fuera de nuestras fronteras locales y junto con los procesos de Buenaventura, Nariño y Chocó, se hizo un trabajo a ver si podíamos llegar a la Asamblea Nacional Constituyente, pero no lo logramos, sólo llegó Maturana por la lista del M-19, él último en la lista, representación no tan significativa para nuestros fines, ya que el hombre manifestaba que él no conocía nada de la situación de reivindicación de derechos étnicos y que no sentía la discriminación en este país. Entonces no tuvimos un doliente propio que velara, hablara por nosotros en la Asamblea Nacional.

En ese entonces nos pusimos de acuerdo y mandamos el famoso 'telegrama negro' que decía que "Colombia es un país multiétnico y pluricultural y por lo tanto se debe reconocer la diversidad étnica y cultural del país". Ese telegrama negro quedó exactamente en el Artículo séptimo de la Constitución,

8 Ley 2 de 1959 sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.

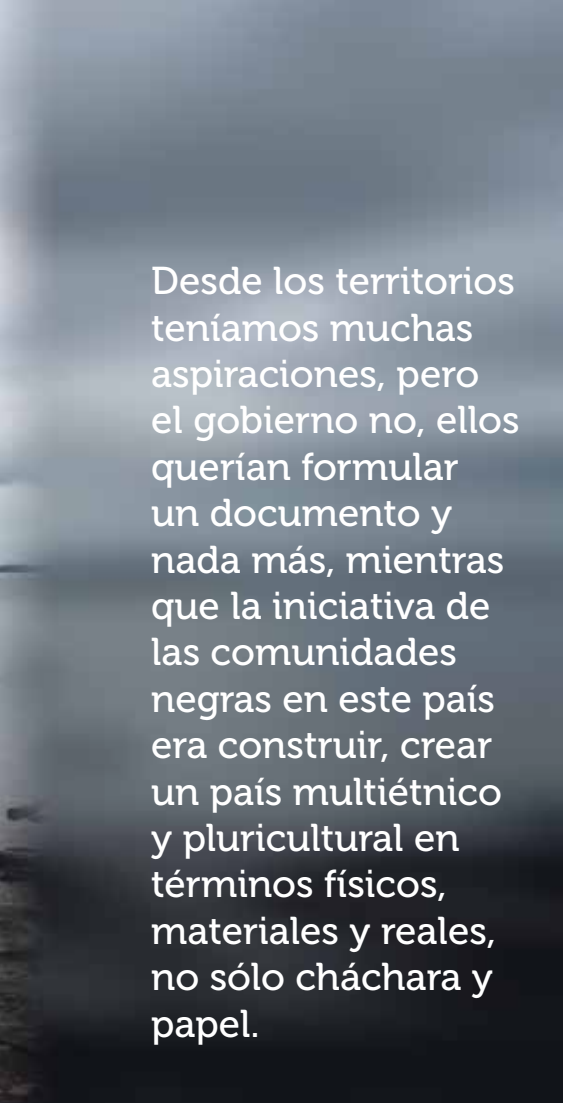

Desde los territorios teníamos muchas aspiraciones, pero el gobierno no, ellos querían formular un documento y nada más, mientras que la iniciativa de las comunidades negras en este país era construir, crear un país multiétnico y pluricultural en términos físicos, materiales y reales, no sólo cháchara y papel.

aporte que dio tintes incluyentes al país que habitamos.

El siguiente paso fue el proceso de hacer fuerzas con los indígenas, con Orlando Fals Borda y una cantidad de académicos e intelectuales del país para ver cómo hacíamos parte de esa Asamblea y cómo tendríamos un espacio para dar la discusión sobre el Apartheid, la discriminación, segregación y exclusión del progreso y desarrollo de los negros de este país.

Así fue, como a través de los indígenas y otras personalidades logramos en la constituyente el artículo transitorio 55 que fue la ventana, la apertura en la reivindicación de derechos étnicos en Colombia. En esa dirección articulamos el proceso organizativo entre los municipios de Timbiquí, López de Micay y Guapi, para avanzar en la construcción de nuestro trabajo por los derechos étnicos de Colombia, de nuestra nación.

Así, todos los territorios, desde Panamá hasta Ecuador nos organizamos y luchamos, nos valimos de paros cívicos, marchas, manifestaciones, hasta nos tomamos la Embajada de Haití ya que el gobierno no tenía intención de conformar la Comisión y reglamentar el artículo transitorio 55 como instrumento legal que empujaría la reivindicación de derechos étnicos en el territorio región del Pacífico. Entonces, gracias a todo ese movimiento, logramos ante el gobierno nombrar a esos comisionados: tres por cada departamento: Nariño, Cauca, Chocó y Valle; y uno de los tres por el Cauca fui yo. Junto y gracias a muchos aliados y personalidades, logramos darnos la pelea con el gobierno.

Así conformamos la Comisión Especial, con todos los elementos que recogimos sobre los territorios desde Panamá hasta Ecuador. La gente aportaba, ponía, planteaba. La ley 70 es realmente un documento interesante sobre la población negra del país, sin precedente en algún otro contexto o archivo nacional. Hay que leerla.

Ya en un segundo momento, luego de que la Comisión se acabara, antes del 27 de agosto de 1993, nosotros no sabíamos cómo seguir, pero no paramos allí; y acá, a nivel regional bajo el impulso de JUNPRO conformamos, el 13 de septiembre del mismo año, la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca –COCOCAUCA, que era el espacio de encuentro de todas las organizaciones para avanzar en la construcción de esas propuestas y la reglamentación de la ley 70.

Desde los territorios teníamos muchas aspiraciones, pero el gobierno no, ellos querían formular un documento y nada más, mientras que la iniciativa de las comunidades negras en este país era construir, crear un país multiétnico y pluricultural en términos físicos, materiales y reales, no sólo cháchara y papel. Y en ese entonces teníamos la fuerza para hacerlo, y la ley 70 en el capítulo tercero, que tiene que ver con el territorio, era primordial.

Ya en términos de implementación hay muchos vacíos porque el gobierno no se ha interesado en que la población negra asuma un roll importante en las riendas de este país. En ese sentido los capítulos que hay por implementar son la base fundamental de la construcción de una perspectiva étnica en este país.

Y lo reitero, nosotros creemos en la apuesta de construir una nación dentro de este país, crear un territorio nación: tenemos la ley 70, los recursos naturales, el territorio, las personas... tenemos todas las garantías para construir Nación dentro de esta nación.

La gotera[9]

Soy nacida y criada en la zona 5, río Bebaramá, en una afluente que se llama San Antonio de Bebaramá, donde se cosecha el maíz y el arroz. Vivo en la vereda de Puerto Salazar, zona 4, área de influencia de mi organización, la COCOMACIA.

9 Fanny Rosmira Salas Lenis, lideresa chocoana, municipio de Medio Atrato, cabecera municipal Beté, área de influencia de Cocomacia (Zona 4).

Fotografía de Steve Cagan

Cuando inició el proceso yo tenía 12 años y hoy tengo 48. Eso tengo de recorrido organizativo. Todo inició con lo que se llamó Comunidad Eclesial de Base que fueron fundadas e impulsadas por el Padre Gonzalo de la Torre, misionero Claretiano, quien vivía en Beté, hoy cabecera municipal del Medio Atrato, y desde ahí se desplazaba a las comunidades a hablarnos y sacarnos la ceguera de no saber las cosas.

En esos espacios se desarrollaban muchas iniciativas, todas colectivas y en pro del bienestar comunitario. Cada domingo nos reuníamos en torno al compartir; las lecturas que abordamos en la biblia eran de acuerdo con esa realidad que estábamos viviendo en la propia comunidad; teníamos un fondo para que las mujeres nos ayudáramos con la venta de algunos productos para luego financiarnos otros gastos, a los que uno no tenía modo con la producción acá en el territorio, como la ropa, calzado, medicamentos, entre otros.

Se llevaba la vida sencilla, pues casi todo lo proveía el mismo entorno. Pero teníamos una gran problemática general, Triplex Pizano y Maderas del Darién, estaban arrazando con sus remolcadores, los recursos maderables del Bajo y Medio

Atrato. Siendo así la cosa, nos íbamos a quedar sin ese recurso con el cual nosotros hacemos nuestras casas, champas, botes, manduco, rallo, canalete y todos los enceres propios de la vida, acá en estas orillas.... de esa manera sale el verso que dice: *"¿Qué le queda a nuestros hijos?, te pregunto compañera, ni pa' champa ni pa' casa los bosques tendrán madera."*, Esa fue la primera preocupación, pero cuando logramos parar eso nos dimos cuenta que no éramos dueños de estas tierras. No teníamos un documento que nos acreditara como dueños titulares de derecho de esos territorios. Así se nos vino lo de buscar la titulación, y a través de asambleas y reuniones con el enfoque de **defensa del territorio**.

"¿Qué le queda a nuestros hijos?, te pregunto compañera, ni pa' champa ni pa' casa los bosques tendrán madera."

Un día, en una reunión, dice Nevaldo Perea, líder de Puntas de Ocaidó e histórico en este proceso de comunidades negras: "Nosotros estamos pidiendo titulo por familia, títulos individuales, y nosotros somos muchos. Entonces, por la premura de la titulación, por qué no pedimos un titulo colectivo, donde estemos todos, y salga de manera inmediata aprovechando la voluntad política que hay ahora, porque después viene otro gobierno y ya no le parece la titulación y queda un poco de gente sin tierra. Y seguimos manejando el territorio de manera ancestral, respetando lo de cada quien". La gente respondió: "esta propuesta es la que va". Así se logró el trabajo de titulación inicial de las 695.000 hectáreas, que finalmente agrupan las 800 mil, que hacen parte de Cocomacia en 8 municipios, 5 en el Chocó y tres municipios de Antioquia (Vigía del Fuerte, Murindó y Urráo).

Después de todo lo que se logro, que a partir de la constituyente del 91, luego del artículo transitorio 55 y la sentencia de la ley 70 en el 93, el gobierno no ha cumplido. ¿Qué es lo que uno analiza?, que el gobierno, en su momento, alcanzó a reglamentar el capítulo tercero que dio origen al 1745 donde están todas las pautas para que una comunidad se convirtiera en Consejo Comunitario, y ahí murió.

Ahora, en el Espacio Nacional de Consulta Previa, donde el gobierno debe consultar todas esas medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar a las comunidades negras, raizales y palanqueras, venimos planteando la reglamentación de los capítulos de la ley 70 en su totalidad. Pero, ¿qué le urge al gobierno hoy?, sólo el capítulo minero, bajo las pretensiones de ellos, no las pretensiones de las comunidades negras.

Nosotros el año pasado nos ajustamos, los 236 delegados del país, a trabajar el tema de consulta previa con la región, después de la firma protocolaria de agosto de 2017, pero no pasó mucho más de parte de ellos con sus firmas y fotos.

Nosotros, todos los delegados del Espacio Nacional, las comunidades, las organizaciones y todos los negros de este país, tenemos el reto de "la gotera", todo el tiempo una gotera cayendo en el mismo sitio hace orificio, y esa es la estrategia que nosotros no podemos olvidar: nosotros no aceptamos que nos metan un documento más, una ley más, hasta que no nos reglamenten ley 70. Después de esto, ahí si nos consultan y reglamentamos otras leyes y proyectos.

Fotografía de Cristian Cástro 'Caito' – Cococauca (Guapi, Cauca)

Sueños diferentes

Alminter Castro Cuero[10]

Sueño con un mañana diferente,
un futuro más resplandeciente
que cambie la mentalidad
de la gente.

Quiero que volvamos atrás,
para que sepan que es el respeto de
nuestros ancestros
a la vez fueron maestros.

Sus costumbres recuperar,
para así darse más seguro el proceso
de paz.

Para que vivamos
más seguros
y no pensar en un futuro
tan oscuro.

Y tan sólo pensar en las cosas
del mundo
y no procrear ideas
sin rumbos.

Mi Consejo Comunitario[11]

El consejo es un legado,
qué discusiones
se dan.
Pero sólo sé
él que manda es la
Asamblea General.

Se toman atribuciones
que ni siquiera
le dan,
dice alguna gente.
Él que manda es el
Representante Legal.

Cambiemos
el mandato para
que haya más participación.
Si trabajamos
en equipo mucho
mejor.

Mejoremos
la costumbre es
parte de nuestro río.
Cuando vamos a elegir
que no sea el más
vendido.

Queremos
información de todo,
lo que hemos oído, y piense en
nuestra gente,
y cuenten lo
sucedido.

---

10 Alminter Castro Cuero, convitero y autoridad étnica del Consejo Comunitario del Río Guajuí, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Cauca. Organización Regional: Cococauca.

11 Ibíd.

Por la defensa del territorio y los derechos étnicos en Colombia[12]

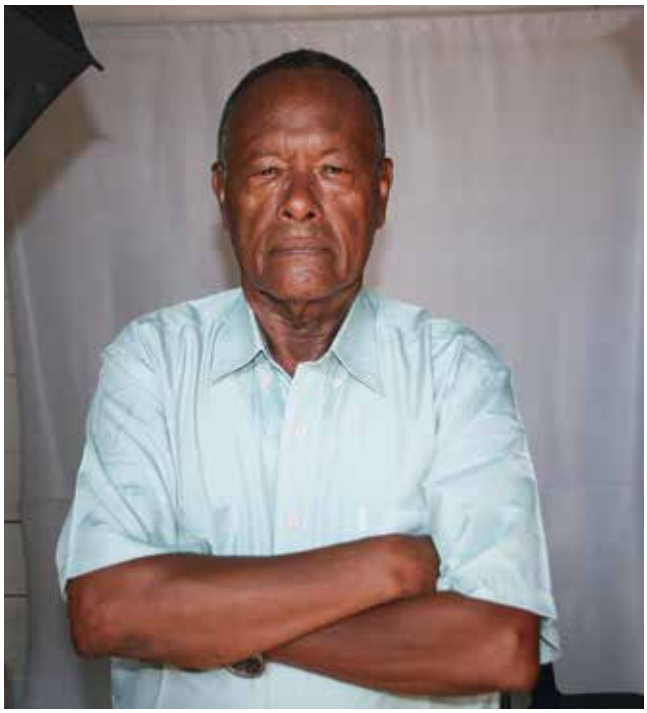

Don Pedro Simón Tapia, fotografía de su archivo personal

La ley 70 es una ley para todos los negros de Colombia, campesinos y pobladores de las ciudades.

Antes de la ley 70, hacía la década de los 80, existían unas organizaciones en los distintos territorios y zonas libres con sus respectivos y reconocidos líderes veredales, de río, carretera y líderes sectoriales. En ese entonces los conocía uno como resultado de las Juntas de Acción Comunal. Las bases ya estábamos organizadas en Tumaco, sin personería jurídica, pero ya en el trabajo de defender algunos derechos. En Barbacoas teníamos dos organizaciones *Camino sin Agua*, que ya desapareció y que la lideró un sacerdote, y *Chigualo*, pionera de estos procesos sociales y étnico culturales, articulada con la Universidad del Valle, La Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Comunicaciones, entre otras instituciones y organizaciones, impulsando el proceso de comunicación popular en 1985, que nació a nivel nacional para la prevención de la diarrea y el cólera en el pacifico colombiano y donde logramos crear nuestra emisora Ecos de Telembí, que sigue viva.

12 Pedro Simón Tapia, comunicador popular, líder del Proceso de Comunidades Negras de Colombia, Nariño.

A partir de la Asamblea Nacional Constituyente, y el artículo transitorio 55, desde las dinámicas organizativas decidimos movilizarnos para participar en la inclusión dentro del proyecto de Nación que se estaba gestando, apenas en la región de la Costa Pacifica de Nariño tuvimos como líder a la hermana Yolanda Cerón, del Vicariato Apostólico de Tumaco, que luego fue asesinada por reclamar los derechos de nosotros los negros en Nariño.

Entonces fue el Vicariato quien nos dio la mano, porque como no teníamos derechos, nadie nos quería colaborar para las movilizaciones, para las propuestas y discusiones, por eso se reconoce que fue la Diócesis de Tumaco, desde la Pastoral Social, la que nos acompañó, junto con otras organizaciones internacionales y líderes indígenas como Lorenzo Muelas y Francisco Rojas Birry quienes fueron a la constituyente, porque a pesar de que Francisco Maturana estaba ahí también, él en ningún momento se manifestó como representante de los negros.

En principio, toda la movilización se hizo con la gente del campo, porque se creía y aún se cree, que la ley 70 es sólo para los campesinos; no se ha querido aceptar que es una ley para el pueblo negro, completo, de Colombia; sino que siempre hubo esa discriminación de parte de los mismos negros; como se hablaba de la defensa del territorio, la defensa de la tierra, la gente no veía más allá, y el reto de ahora es entender, concebir, que nosotros estamos inmersos es una relación directa campo - ciudad o campo – poblado, desde lo económico, social, cultural, alimentario, ambiental y político.

Una vez sancionada la Ley 70, el gobierno de esa época se vio en la obligación de dar cumplimiento a lo estipulado allí. En este proceso se crea una instancia que se llamó la Comisión Especial de Comunidades Negras, que nace el 11 de agosto de 1992 mediante el decreto Nº 1232 que trata el AT 55. Nosotros desde Nariño éramos tres comisionados especiales, que nos repartimos en tres zonas: por la zona de Tumaco fue Hernán Cortés: por la zona norte fue Nelson Montaño, primer comisionado especial; y por la zona centro, que es Barbacoas, Magüí y Roberto Payan, estuvo María Ángulo. También habían representantes por el Valle, Chocó y Cauca.

En esas reuniones se logra concertar lo que se conoce como la ley 70 de 1993. Esa fue la forma de participación, ellos iban a Bogotá, traían la información a cada departamento, y así se conformaron las Comisiones Consultivas Departamentales de Comunidades Negras. En estas consultivas sí íbamos todos los representantes de cada una de las organizaciones a conocer lo que se estaba moviendo en Bogotá y a proponer lo que queríamos, de acuerdo al At 55 y al convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia en el 91.

Se acaban las Comisiones Especiales y se crea la Consultiva Nacional de Comunidades Negras, ésta era para continuar con la reglamentación, en este espacio fui comisionado especial por 12 años.

En terreno se sigue trabajando con la misma dinámica, éramos los interlocutores, llevamos y traíamos la información, diciendo en qué estábamos y en qué no estábamos de acuerdo, en este andar se alcanzó a sacar adelante lo que es el decreto No. 1745 del 12 de octubre de 1995, que reglamentó el capítulo III de la Ley 70, donde el pueblo afrocolombiano encuentra la mayor herramienta para organizarse y reivindicar nuestra autonomía que era una de las prioridades que trataba de legalizar el territorio que culturalmente es nuestro, a pesar de lo dispuesto en la ley antigua sobre 'baldíos nacionales'.

...tuvimos como líder a la hermana Yolanda Cerón, del Vicariato Apostólico de Tumaco, que luego fue asesinada por reclamar los derechos de nosotros los negros en Nariño.

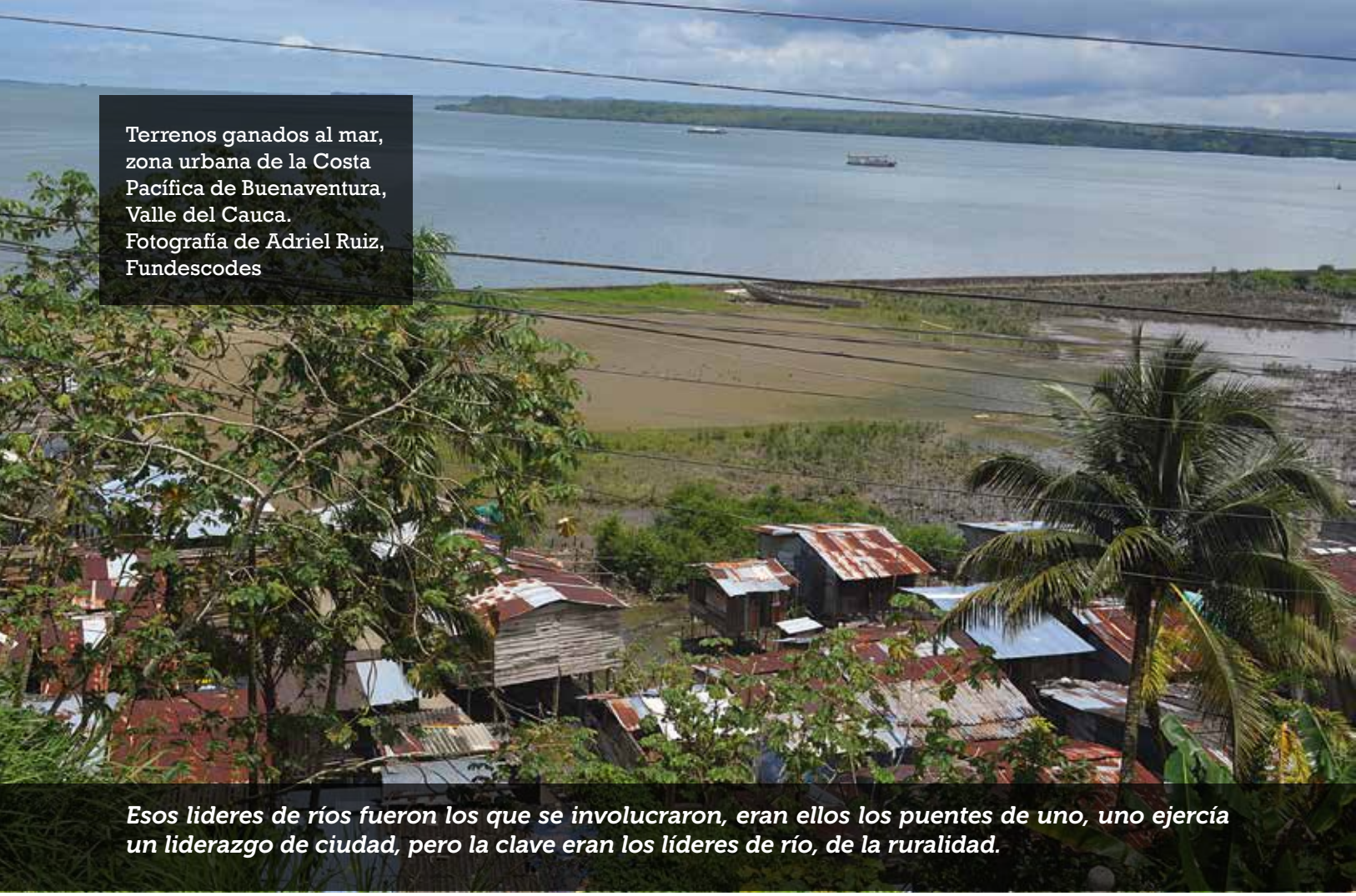

Terrenos ganados al mar, zona urbana de la Costa Pacífica de Buenaventura, Valle del Cauca. Fotografía de Adriel Ruiz, Fundescodes

Esos lideres de ríos fueron los que se involucraron, eran ellos los puentes de uno, uno ejercía un liderazgo de ciudad, pero la clave eran los líderes de río, de la ruralidad.

Nuestro trabajo fuerte también fue dar a conocer la ley, difundirla, porque el gobierno no lo hizo como debía. Entonces los líderes nos fuimos al campo. Ya son 25 años que se sentenció y la gente de las comunidades negras no ha conocido su propia ley. Acá seguimos teniendo el apoyo de la Pastoral Social y de organizaciones internacionales. El papel que jugó la iglesia en Nariño fue importantísimo en el conocer nuestros derechos, algo que las alcaldías de turno, las instituciones y la educación no se ha ocupado con suficiente atención.

Incluso frente a la Cátedra de Cultura Afrocolombiana, Capítulo IV de la Ley 70, son indiferentes. Hay una cantidad de profesionales y licenciados que hacen estudios en Cátedra Afro, pero no la practican, estudian para incrementar los sueldos, no para ponerla a funcionar.

Yo pienso que ahora se debe hacer un diagnostico para saber qué hay y qué se quiere, si queremos fortalecer los consejos comunitarios o si queremos reformularlos, y como cada año hay una junta directiva diferente, es muy difícil seguir el proceso.

También tenemos un gran problema y es la presencia de la minería, las retros están metidas dentro de los consejos comunitarios, y sus directivas no están ahí precisamente por amor de lucha, sino por la plata que da esta economía.

Desde lo organizativo hay que reestructurarnos. En el caso de Barbacoas se debe pensar en elegir, y establecer desde un reglamento interno, qué cualidades y preparación deben tener nuestros líderes. Necesitamos un proceso de identificación y formación de lideres en nuestros territorio, verdaderamente negros, de sentir y pensar afro, que no sólo seamos negros cuando hay que manejar plata, pa robársela algunos. Pues contamos con una representatividad que vive en Bogotá y se hace pasar como negros, pero ni siquiera nos vienen a visitar.

Mientras haya una cúpula de negros en las grandes ciudades, dando vueltas por las grandes oficinas, estamos nosotros como buenos maderos sosteniendo un proceso para que otros disfruten de los frutos de nuestras luchas, y aquí hay que dar la discusión. Porque una cosa es el discurso y las organizaciones en nombre de los negros, pero otra cosa es lo que nosotros tenemos que frentiar con miserea y este conflicto que nos trajeron.

Así que lo que yo le digo a la gente es que miremos nuestro proceso organizativo con cuidado. Nosotros empezamos en Nariño con una organización que se llamaba El Palenque Regional de Nariño, éste se dividió en dos organizaciones que hoy se conocen como Asocoetnar y Recompas. Asocoetnar recogía todas las organizaciones de Barbacoas, Pagüí, Roberto Payan, La Tola, El Charco, Iscuandé, Satinga, y toda esa zona; Y Recompas, recogía sólo Tumaco y Salahonda. Ahora tenemos que Asocoetnar ya también se dividió en varias asociaciones. Entonces, ¿Por qué será? Tenemos que gestionar un espacio donde nosotros nos podamos decir la verdad, donde la gente pueda decir la verdad.

El Estado no nos quiere ver, no nos ve, pero tampoco nosotros nos organizamos más fuerte, de forma unificada para hacer que el Estado nos sienta, nos vea y nos respete, no queremos ser más limosneros. Tenemos derechos. Producimos. Somos ricos en recursos territoriales y culturales.

Cierro diciendo que nuestra lucha fue por el territorio, por ¡LA DEFENSA DEL TERRITORIO ANCESTRAL!, ese era un grito de batalla, por nuestra identidad cultural, por nuestros recursos naturales, por nuestros derechos sociales, económicos, políticos y culturales, visto desde los derechos humanos, listos desde la ley 21 de 1991, y eso no lo podemos dejar que se use por los politiqueros, debemos sostener LA DEFENSA DEL TERRITORIO ANCESTRAL que nos lleve a crear un pensamiento político propio, PROPIO.

Fotografía de Steven Cagan

La clave: el sentido de pertenencia por el territorio[13]

Nevaldo Perea, Malecón de Quibdó, fotografía del FISCH

Los procesos organizativos de comunidades negras en el departamento del Chocó, han tenido varios momentos, un caso concreto fue el de la construcción de la Constitución de 1991, ya que la constitución de 1886 no tenía en cuenta a los grupos étnicos del territorio nacional.

El detonante, en nuestro departamento, fue el sentido de pertenencia que tenía la gente con su territorio. En los años 80 se sintió, de manera arrasadora, la presencia de las multinacionales sacando la madera, en el Bajo y Medio Atrato, caso concreto con las empresas Maderas del Darién, Cartón de Colombia, Madera Urabá y otras, que vinieron con el único propósito de la explotación de los recursos naturales.

En ese entonces la gente desarrollaba dos actividades que les generaba recursos: la extracción maderera y la pesca. Por el lado de la madera, nos dimos

13 Nevaldo Perea, líder de comunidades negras del departamento del Chocó.

cuenta, junto con los grupos misioneros claretianos, quienes eran las personas que nos acompañaban en las comunidades, que era una amenaza a la subsistencia, no sólo natural, territorial, sino humana de las comunidades que vivíamos de eso y en esos territorios. Entonces se empezó todo un trabajo de conciencia, de formación, de capacitación que creó un sentido de pertenencia por la defensa de sus recursos naturales, y se empezó a ver como el futuro a cuidar.

En ese momento no teníamos en mente hablar de consulta previa, ni de títulos colectivos, sólo teníamos claro que debíamos organizarnos en materia de defender los derechos en pro de los recursos naturales, maderables; así nace este proceso, obligándonos, en ese entonces desde la Acia, Asociación Campesina Integral del Atrato. Por medio de esta figura convocamos a Codechocó, Planeación Nacional y Departamental, Secretaría de Agricultura, entre otras muchas instituciones del gobierno, en un primer evento en julio de 1988, para firmar el Acuerdo 20 de Buchadó, que obligaba a la institucionalidad a consultar y concertar a la comunidad, antes de hacer cualquier intervención sobre el territorio, en este caso con la Acia y sus comunidades. Este fue un gran primer paso.

Por venir de la Ley 2 de 1959, no teníamos ninguna legalidad sobre el territorio y en este sentido, el dueño del territorio era el Estado, no las comunidades. Por eso la Constitución del 91 significó, la valiosa oportunidad de participación, que se materializó en movilizaciones y acciones de hecho, como fue la toma de la Alcaldía, el Incora y la Catedral en Quibdó, y a la embajada de Haití, que junto a los 'telegramas negros', que enviamos a cada uno de los buzones de los constituyentes para sensibilizarlos y que tuviesen en cuenta que las comunidades negras sí existíamos, y por ende, tenía que haber un reconocimiento estricto en el territorio; porque este territorio no era de la nación, pues a nuestros ancestros, una vez compraron su libertad, nadie les puso los botes ni las pangas para llevarlos nuevamente a África, sino que los dejaron aquí para seguir trabajando la tierra.

Mujeres Indígenas de la comunidad de Playón y familia afrocolombiana de Bebaramá. Fotografías de Steve Cagan

En este sentido, participamos en la constitución de 1991, de la cual yo fui delegado de la Mesa de Asesoría de Francisco Rojas Birry, que fue la única persona que mostró la voluntad política para coadyuvar a que los derechos de las comunidades negras también quedaran reflejados en la Carta Magna. No fue fácil, pero gracias a la suma de todas las organizaciones del pacífico avanzamos.

Recuerdo que en ese entonces, Esperanza Pacheco, asesora de la Orewa[14] me indicó que era posible tener la misma figura territorial de Resguardo indígena, y así fuimos encarnando este referente para la titulación colectiva en Colombia como pueblo negro.

Hoy día el capítulo 5, 6 y 7 de la ley 70 siguen sin reglamentar. Habría que seguir en la exigibilidad, frente al Estado, del cumplimiento de la constitución; seguir movilizándonos, ya que todo el proceso del capítulo 4, donde el gremio económico se manifestó en contra del protocolo de territorialidad, lo que indica que debemos seguir siendo activos organizativamente, generar espacios sin perder la unidad. Necesitamos renovación generacional de liderazgos y un gran compromiso de éstos con aquellas luchas de los mayores emprendimos y que permitieron la estabilidad territorial.

14 Hoy Asorewa, Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katío – Chamí y Tule del Chocó.

Te Llaman Ley 70[15]

Por: Jhon Jairo Chaverra

Después de tanta lucha y resistencia
Llegaste para legitimar nuestra convivencia,
Para decir que existimos y tenemos presencia
En una sociedad que a veces se olvida de la diferencia.
Llevas en ti el reconocimiento y la esencia
De nuestras comunidades negras, llenas de inteligencia.
Estableces mecanismos de protección
Para poder seguir creciendo como una nación
Eres fruto de la persistencia y la rebeldía
Pues el Estado nuestras tierras las tenía como baldía.
Todo esto digo de manera muy puntual
Pues tú proteges nuestra identidad cultural,
Y es que esto lo logramos con hechos
Así que naciste para velar por nuestros derechos.
Te llaman **ley setenta**
Que corres por ríos, mares, cordilleras y selvas,
Estas en las entrañas de las comunidades
En sus suelos, bosques que guardan sus riquezas como herencia.
Te llaman **ley setenta**
Nos das la propiedad colectiva donde nos organizamos,
Como consejos comunitarios
Allí nos hacemos hermanos y solidarios.
Allí convivimos con los pueblos milenarios
Te llaman **ley setenta**
Proteges los recursos naturales desde el día tu promulgación
Eso nos lleva a meterle alma y corazón
Para que cada día cumplas tu función
Y sigamos exigiendo de todos tu aplicación.

---

15 Jhon Jairo Chaverra, docente, misionero, actor y director de teatro. Grupo de Teatro Imágenes de Vigía del Fuerte, Atrato medio antioqueño-chocoano.

Fotografía Steven Cagan, río Atrato.

16 Hna. Ayda Orobio Granja, Misionera Laurita

Las voces de la Iglesia

Este significativo aporte es un profundo retrato del espíritu cristiano, que desde las voces de sacerdotes, religiosas y laicos esboza el compromiso de la iglesia católica con el pueblo afrocolombiano de la Costa Pacífica. Deseando que la implementación de la totalidad de sus capítulos sea un trabajo en equipo que implica comunicación y compromiso, frente a conocer y compartir su contenido, y en el accionar de su mandato, desde las bases, los consejos comunitarios locales y mayores, centros educativos, y desde las dinámicas político administrativas en los territorios.

Los aportes que hizo y sigue haciendo la iglesia católica a la ley 70[16]

Un gran aporte es el reconocimiento oficial que hace el Papa Juan Pablo II, de la historia de dolor y superación que ha vivido el pueblo afrodescendiente:

> "...Mirando la realidad actual del Nuevo Mundo, vemos pujantes y vivas comunidades afroamericanas que, sin olvidar su pasado histórico, aportan la riqueza de su cultura a la variedad multiforme del continente. Con tenacidad no exenta de sacrificios contribuyen al bien común integrándose en el conjunto social, pero manteniendo su identidad, usos y costumbres. Esta fidelidad a su propio ser y patrimonio espiritual es algo que la Iglesia no sólo respeta sino que alienta y quiere potenciar, pues siendo el hombre - todo hombre - creado a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1, 26-27), toda realidad auténticamente humana es expresión de dicha imagen, que Cristo ha regenerado con su sacrificio redentor. **...**" (Mensaje a los Afroamericanos, Documento de Santo Domingo 1992).

Este reconocimiento del Papa dio facilidad para que los Agentes de Pastoral simpatizantes con esta causa pudieran trabajar abiertamente en la Pastoral Afroamericana que empezaba a consolidarse.

Directamente, apoyé el surgimiento de la Asociación Campesina del San Juan – **ACADESAN,** que se constituye como la segunda organización **étnica territorial** el 12 de octubre de 1990 y en trabajo conjunto con la Asociación Campesina Integral del Atrato -ACIA, con la OBAPO de Quibdó y las organizaciones que empezaron a surgir en Valle, Cauca y Nariño, trabajamos para que la Asamblea Nacional Constituyente reconociera la presencia y el derecho del pueblo negro en Colombia. Con este trabajo conjunto y vías de hecho como la toma de la Catedral de Quibdó, de las oficinas del Incora y de la Embajada de Haití en Bogotá, se logró el Artículo Transitorio 55, en la nueva Constitución de Colombia de 1991.

Los dos años de investigación, discusiones y debates para el desarrollo legislativo del Artículo Transitorio 55, contaron con el apoyo, entre otras entidades, de Congregaciones Religiosas como los Misioneros Claretianos, del Verbo Divino, Hermanas de los Sagrados Corazones, Terciarias Capuchinas y Misioneras de la Madre Laura, cada una según las facilidades y los procesos se involucraba en el acompañamiento. Personalmente hice parte del equipo de ACADESAN que recorría todas las 72 comunidades del río San Juan, en compañía de un abogado y un historiador, para escuchar las vivencias y las prácticas sociales, religiosas y culturales del pueblo para tener base en las propuestas para la elaboración de la nueva ley, que finalmente y con manifestaciones como Asambleas Nacionales de Comunidades Negras, y la marcha del 5 de mayo 1993 por la carrera séptima de Bogotá, recibió el nombre de Ley 70 y fue aprobada en agosto de ese mismo año.

La presencia de la Iglesia en los sectores del Pacífico colombiano fue un gran respaldo para la formación de los líderes y lideresas, igual que para el fortalecimiento de la identidad. En la defensa del territorio fue clave el aporte del Padre Gonzalo de la Torre Guerrero, quien en los talleres de formación bíblica hizo el paralelo entre el valor de la tierra para el pueblo judío en el Antiguo Testamento y el manejo del territorio del pueblo negro en el Pacífico, estos contenidos daban fortaleza, claridad y compromiso para trabajar organizadamente por la defensa del territorio.

Con la Ley 70 se ha dado un salto en el nivel organizativo de las comunidades negras, pero al mismo tiempo se incrementan los desafíos y las metas. En el tema de la defensa y titulación de las tierras la iglesia sigue aportando en el acompañamiento, en la formación y sobre todo, en el testimonio que llega a la máxima expresión en el asesinato de la Hermana YOLANDA CERON, religiosa de la Compañía de María asesinada en Tumaco el 19 de septiembre de 2001, porque en su trabajo de la Pastoral Social luchó por la titulación de tierras de los pueblos afro de la región. Con su esfuerzo logró que más de 96.000 hectáreas pertenecieran a más de 9.000 afrodescendientes en Nariño.

La Bahía, Costa Pacífica de Buenaventura, Valle del Cauca. Fotografía de Adriel Ruiz, Fundescodes

Fotografia de Ingrid Serrate

Ley 70/93 Un camino con miles de encrucijadas[17]

Quizás no soy la persona indicada para hablar sobre el proceso de la Ley 70, sin embargo agradezco la oportunidad de hablar brevemente de los 9 años que estuve en ese proceso de compartir saberes con los Consejos Comunitarios de la costa norte nariñense, aclarando que antes tuve una bella y difícil experiencia en Bogotá que me empujo a ir a Mosquera, Nariño, junto con los hermanos franciscanos de la provincia de San Pablo.

Antes de llegar a Mosquera Nariño, viví un proceso muy duro en Bogotá, cuando la violencia se arreció con los embates sin misericordia del paramilitarismo de los años 90; inicié un acompañamiento a mujeres víctimas del desplazamiento forzado, de la Región de Urabá, que permitió acercarme a la

17 Zoila Cueto Villamán, dominicana nacionalizada en Colombia. Religiosa Apostolina.

ley 70 con el ánimo de tener elementos que le ayudaran a las mujeres a fortalecer su dignidad y encontrar bases jurídicas para reclamar sus derechos, que estaban siendo vulnerados. Pero en la fría Bogotá de aquellos tiempos la Ley no era tan visible como en las regiones.

Recuerdo hacer exigencia de que las niñas y los niños debían ser incluidos en la escuela de Fe y Alegría porque tenían derechos legítimos a estudiar, así logramos que todos estudiaran y además asegurarles un almuerzo a todos.

En el 2000 le propuse a mi comunidad salir de Bogotá e ir a un lugar de periferia donde pudiéramos aprender de las comunidades y aportar desde nuestra presencia.

Fue una experiencia enriquecedora la de acompañar a la organización en la titulación colectiva, particularmente, a los Consejos Comunitarios de Odemap Mosquera, sur y norte, este último no era susceptible a titulación colectiva porque el Parque Natural Nacional Sanquianga[18] se encontraba dentro del territorio, pero aún así se hizo el ejercicio de la formulación de solicitud de la titulación colectiva.

El trabajo se hizo en conjunto a los tres consejos comunitario del municipio de Olaya Herrera, el gran Consejo de Sanquianga, Gran Consejo Río Satinga y Gualmar (zona mar). Trabajo dinamizado por la Parroquia Señor de la Misericordia.

En los 5 Consejos se acompañó en hacer la caracterización del territorio, en formación sobre derechos humanos, legislación étnico-territorial y buscar estrategias de cómo defender el territorio en medio del conflicto. En el 2001, el doloroso martirio de la defensora del pueblo afro, Yolanda Cerón, no menguó el ansia de seguir luchando y apostando por la defensa del territorio, que se vislumbraba amenazado por la avalancha del paramilitarismo que como rolla dañina invadía el territorio y prohibía la formación; se metían en las asambleas para mirar qué se hablaba y eran tan atrevidos que delante de todos y todas, decían que lo que estábamos hablando era mentira. Fueron momentos de mucha adrenalina y susto, pero algo nos empujaba a seguir en pie hasta que se logró sacar el reglamento interno para el Consejo Odemap Mosquera Sur.

En este proceso fue muy importante la participación de las mujeres, que entendieron que la Ley, no sólo era para los hombres, sino que también les pertenecía, que su aporte no sólo estaba limitado a cocinar. Así empezaron a hacer parte de la junta directiva, a valorar su sabiduría ancestral, a terminar su bachillerato y colocar su impronta en el Reglamento Interno.

El Reglamento Interno fue asesorado por Luis Felipe Flórez quien fue director de la Pastoral Social de la Diócesis, y siguió acompañando el proceso, aún no estando vinculado, gracias por su valentía de acompañar e iluminar el proceso en los momentos más difíciles.

No puedo terminar sin hacer mención especial al hermano Franciscano Ricardo Morales, quien mostró valentía para enfrentar a la cobardía de los paramilitares y exigirles que ellos no eran bienvenidos en el Territorio.

Fui testiga de una petición que le hizo el jefe de los paramilitares para que lleváramos a uno de ellos a una vereda a donde íbamos en la lancha, y él les dijo: "*¡NO!, jamás ustedes montarán esta lancha*", mirar este acto en retrospección me genera gratuidad, espero que él desde la eternidad interceda por quienes seguimos **soñando un Territorio Libre y preñado de Dignidad.**

18 Este Parque Nacional Natural tiene su sede operativa en la vereda Mulatos, Municipio de La Tola – Nariño. Posee un ecosistema de manglar, equivalente al 53% de los manglares del departamento de Nariño y 20% del Pacífico colombiano. Cuenta con abundantes esteros y deltas influidos por los ríos Sanquianga, Patía, La Tola, Aguacatal y Tapaje. Obtenido de: http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-sanquianga/

Artículo 55 Transitorio "Constitución del 91"

Padre Jaime Zapata

El Evangelio Social de los Negros[19]

Gracias a las luchas de sectores sociales e iglesia se logró incrustar en la Constitución Nacional del 91, el artículo 55 transitorio, al cual denominamos en la Diócesis de Istmina - Tadó como el Evangelio Social de los Pueblos Afrocolombianos, descubriendo en sus contenidos una gran semilla de esperanza para las comunidades afrodescendientes asentadas en la geografía colombiana y especialmente en la Costa Pacífica.

Como Diócesis nos dimos a la tarea de socializar los contenidos e implicaciones de este artículo 55 transitorio en las diferentes subregiones de nuestra jurisdicción eclesiástica. Con el apoyo de MISEREOR quien nos aprobó un proyecto denominado TICA (Territorio, Identidad y Cultura Afrocolombiana), nos dimos a la tarea de hacer encuentros y talleres en las cuencas de los ríos San Juan, Baudó y Costa Pacífica.

19 Pbro. Jaime Zapata Vicario de Pastoral Indígena, Diócesis de Istmina – Tadó

Esto fue un esfuerzo de muchas manos, también con la ayuda de los Padres Calletano Mazzoleni sacerdote consolato y antropólogo, quien dirigía el departamento de etnias de la Conferencia Episcopal, en ese momento, y Jesús Flórez, quien era el responsable de la Pastoral Indígena en la Diócesis de Quibdó. No podemos olvidar los nombres de Marina Mosquera, Orlanda Murillo, La profesora Clelia y el profesor Cristóbal Rivas (QEPD), quienes también con un sentido eclesial y de mucho compromiso con las comunidades chocoanas asentadas en el suroccidente del departamento, acompañaron y apoyaron todas estas actividades y trabajaron infatigablemente en la difusión de este artículo.

De sol a sol, atravesando ríos y quebradas, y cruzando la altiva Serranía del Baudó hasta llegar a la costa pacífica, se fue pregonando esta buena noticia de que por fin los negros en Colombia gozarían de un tratamiento específico y acorde con sus orígenes históricos y su cultura dentro de la Constitución colombiana.

El fruto mayor de todo este empeño fue el surgimiento de las primeras organizaciones étnico territoriales en nuestra jurisdicción y la presión que se hizo para que se reglamentara el artículo 55 dando paso a la ley 70, entre estas organizaciones destacamos a ACADESAN, COCOMINSA y ACABA, por decir sólo un par de nombres, desde entonces se ha venido apoyando desde la Pastoral Social el trabajo de socialización de la ley 70, la conformación de los Consejos Comunitarios y el fortalecimiento de las organizaciones étnico territoriales.

En estos momentos el nuevo Obispo Mario De Jesús Álvarez Gómez de la Diócesis de Istmina – Tadó ha conformado un órgano eclesial denominado Reconciliación, Paz y Desarrollo -REPAD, a través del cual se pretende reforzar y dinamizar el compromiso social de la iglesia con los pueblos afrodescendientes e indígenas que se acompañan como iglesia diocesana en esta jurisdicción eclesiástica.

Entre las prioridades que se han planteado para REPAD como órgano eclesial, enumeramos las siguientes: hacerle acompañamiento a la implementación de los acuerdos de paz, a la formulación de los PDETE, que son los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y Étnico, al Acuerdo Humanitario Ya, a la comisión Étnica de la Verdad y a las agendas de las organizaciones Étnico-territoriales a nivel departamental y subregional.

Como Diócesis de Istmina - Tadó pensamos que para que se avance en la implementación y reglamentación de la ley 70, en los territorios de las comunidades afro, es prioritario hacer un trabajo en equipo entre iglesias y organizaciones étnico-territoriales con veeduría y apoyo de instituciones del orden nacional e internacional.

Seguir trabajando desde lo local, departamental y regional en el fortalecimiento de los procesos organizativos, para que las comunidades puedan ejercer la libre autodeterminación, afectada gravemente por los grupos armados que hacen presencia en estos territorios, y que finalmente imponen la ley del silencio, de las armas y decretan lo que se hace o no dentro de los territorios colectivos, en los cuales el Estado carece de una presencia efectiva, que garantice el ejercicio del derecho a la autonomía por parte de la población étnica.

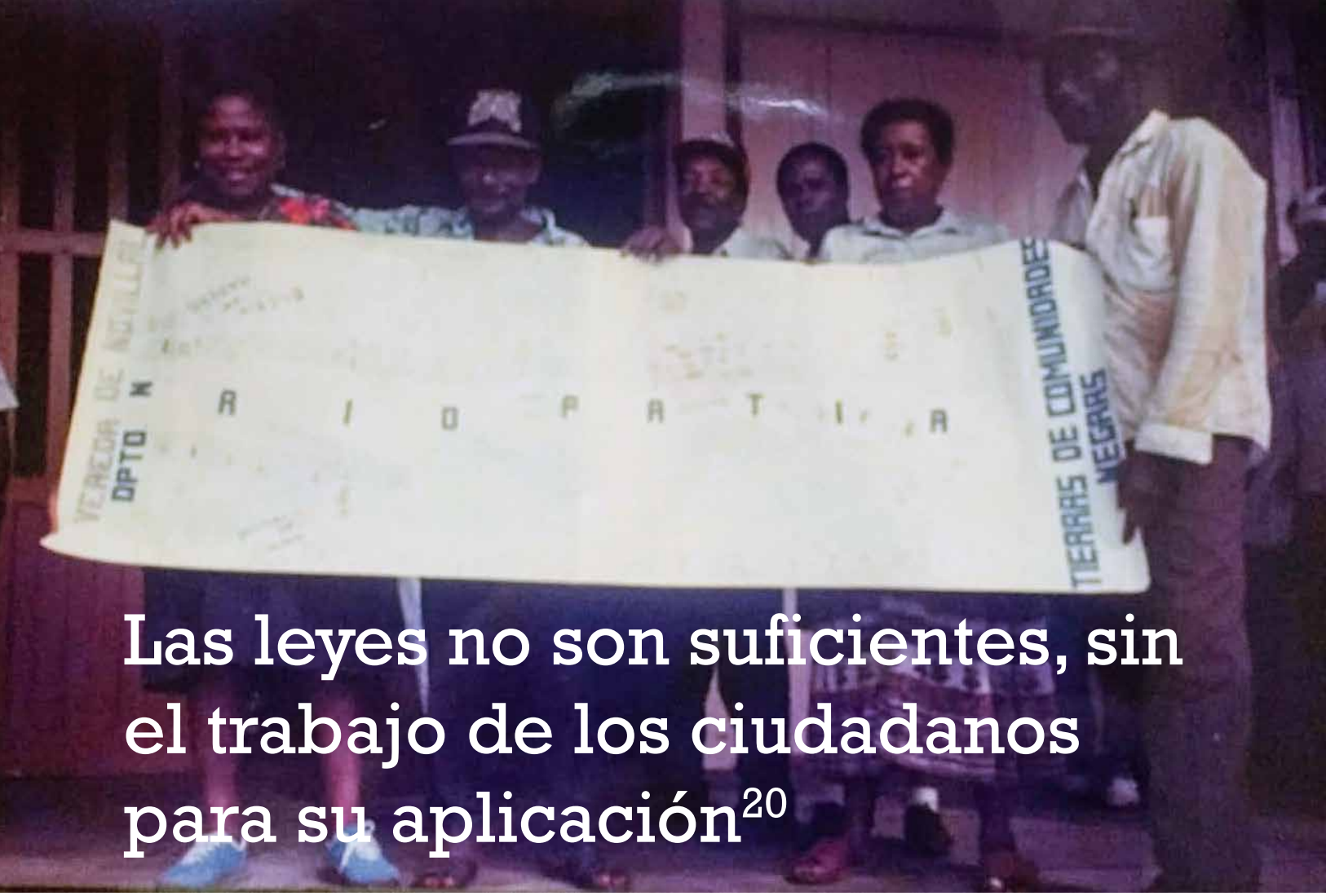

Las leyes no son suficientes, sin el trabajo de los ciudadanos para su aplicación[20]

Fotografía del archivo personal de Ángel María Estacio, poeta nariñense

Hace 25 años, la preparación de esa tierra del Pacífico nariñense para sembrar las semillas de la propiedad colectiva implicó el compromiso de líderes como Francisco Hurtado y Yolanda Cerón Delgado que decidieron contribuir, con su trabajo y con su vida hasta ser asesinados, para hacer tangible, visible y real las letras del artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia, la ley 70 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1745 de 1995, en medio de los veloces intereses particulares de adquisición de extensiones de tierra para el monocultivo de palma aceitera, de los inicios de cultivos de coca, el narcotráfico y la llegada de grupos al margen de la ley.

Para esta región, en ese momento, la Diócesis de Tumaco se convirtió en el puente para que los líderes y comunidades avancen en esa oportunidad de trabajar animadamente por una causa común. Es así como desde el inicio con Yolanda Cerón Delgado, directora de Pastoral Social, en un trabajo conjunto con la Diócesis de Quibdó, impulsó capacitaciones y asesorías a líderes de las subregiones del Telembí, Sanquianga y Pacífico Sur para apoyar el artículo transitorio 55 de la nueva Constitución de Colombia. Y a partir de la expedición de la ley 70 y el decreto 1745 de 1995, continuó el proceso

20 Dora Ligia Vargas Portilla, psicologa y Defensora de Derechos Humanos en Tumaco (Nariño).

para lograr la titulación colectiva de las tierras. Se hacían jornadas de socialización de la Ley 70 y el Decreto 1745, conformando grupos de trabajo y motivando la organización comunitaria.

Se promovió el fortalecimiento de Palenque Regional en ese momento, la organización de los Consejos Comunitarios de Junta Patía, Asociación Campesina del Patía (ACAPA), Asociación Campesina Nueva Reserva (ACANURE) y Nueva Esperanza. Todas las zonas de manglares del Pacífico Sur y Sanquianga iban a quedar por fuera de los títulos colectivos; sin embargo, se logró gestionar con ACAPA ante la Dirección Marítima (DIMAR), el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y el Ministerio del Interior; y finalmente se logró la inclusión. De esta manera el título colectivo del Consejo Comunitario ACAPA se recibió en el año 2000.

Pero tener el título colectivo no era suficiente, era necesario continuar con el proceso de fortalecimiento organizativo para la defensa de la tierra, del territorio, la construcción de los Planes de Desarrollo Comunitarios, la exigencia del cumplimiento de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Es así como Yolanda Cerón Delgado empezó a motivar a líderes y comunidades con su frase "Ánimo, el trabajo apenas empieza" hasta que fue asesinada el 19 de septiembre de 2001.

Hoy existen, en el Departamento de Nariño, 1.314.100 hectáreas tituladas a 74 Consejos Comunitarios en los 10 municipios de la costa pacífica: Tumaco, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payán, Magüí Payán, Barbacoas y Santa Bárbara de Iscuandé; y en la cordillera occidental de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva y Policarpa. Pero el trabajo aún sigue para conseguir la titulación pendiente de 116.486 hectáreas en nueve consejos comunitarios sin adjudicación de título colectivo, entre ellos, Playas Unidas, Esfuerzo Pescador, Bajo Tapaje, Punta Mulatos, Odemap Mosquera Norte, Local Los Amigos de Espriella, Aguas Lindas de la Chorrera, Vuelta Del Carmen Rio Caunapi y La Nupa zona dos.

Estos resultados increíbles de todos los títulos logrados, son un signo de luz de que los líderes y comunidades afrodescendientes se apersonaron, decidieron tomar esa herramienta, la ley 70, para trabajar con sus propias manos a sol y agua, entre risas y celebraciones, entre amenazas, desplazamientos y asesinatos. Hoy se tiene una abundante cosecha de títulos colectivos y el trabajo sigue para tener los territorios, la autonomía y las garantías para gozar de una vida digna y con paz.

Zona Rural de la Buenaventura, fotografía de Adriel Ruiz

La Ley 70 fue un sueño claretiano[21]

La presencia de los misioneros claretianos en el Chocó desde su llegada a comienzos del siglo XX fue siempre un factor de desarrollo y crecimiento entre los pueblos negros e indígenas de la región. En las primeras décadas el enfoque fue desarrollista y "civilizador" mediante la construcción de escuelas, creación de internados, carreteras y granjas agrícolas. Se buscaba cristianizar y desarrollar a los nativos blandiendo "la pala, el libro y la cruz", como dice el himno del Chocó.

21 Pbro. Napoleón García Anaya, Diócesis de Quibdó.

"Galería de la Resistencia y la Memoria", Fundescodes Buenaventura (Valle del Cauca)

Vaticano II y Medellín vienen al Chocó

Los vientos renovadores del Concilio Vaticano II abrieron la Iglesia latinoamericana a nuevas propuestas humanizadoras a partir de la Conferencia Episcopal de Medellín en 1968. Los claretianos hacen una evaluación sistemática de su proyecto misionero en el Chocó y deciden reorientar sus métodos de pastoral. De allí surgen las ideas que plantean renovar la pastoral del Vicariato de Quibdó, convocando a los laicos y presentando al obispo una propuesta novedosa. Son los comienzos locales de la "Teología de la liberación" que durante varias décadas echará raíces en varios países del continente y en el Chocó mostrará el perfil de la Iglesia negra popular.

Esa renovación trajo nuevos vientos a la iglesia y se respiraba un aire de entusiasmo y de compromiso evangélico con los pobres y oprimidos que permitía pensar en cosas antes imposibles. Así se pone en marcha un nuevo tiempo en la historia cristiana y social del Chocó.

Pastoral Indígena y Pastoral Negra

En 1979 nace el Centro de Pastoral Indígena en Quibdó, al tiempo que se consolida el equipo misionero en el Medio Atrato, dispuesto a renovar los métodos de pastoral entre las comunidades campesinas.

En los años siguientes desde Beté estos misioneros lideran una fuerte actividad de promoción social, desarrollo económico, trabajo comunitario, comunidades eclesiales de base, recuperación de prácticas culturales y religiosas, acercamiento a las instituciones estatales y el análisis de la realidad en talleres con los campesinos. Estos talleres comenzaron con el CEPA-A (Centro de Pastoral Afroamericana) dirigido por claretianos chocoanos que habían empezado a interesarse por el tema de las negritudes.

El grupo misionero que al comienzo era de colombianos mestizos y de españoles, incorporó rápidamente a misioneras chocoanas que venían formándose de tiempo atrás con el grupo de Seglares Claretianas que buscaba preparar evangelizadoras. Asumieron pronto un liderazgo de mujeres comprometidas clave en el proceso organizativo.

El trabajo misionero empieza a dar sus frutos cuando los procesos organizativos van tomando forma. En 1982 nace la organización indígena Orewa y durante los años siguientes va tomando forma la organización negra campesina en el Medio

Atrato. El equipo claretiano integrado por sacerdotes, religiosos y laicos chocoanos, colombianos y españoles es una propuesta de Gonzalo de la Torre, recién llegado al Chocó después de entregar el gobierno provincial en 1979. Las condiciones de vida de la población campesina empobrecida, su riqueza cultural junto con sus limitaciones materiales son el acicate para idear una propuesta organizativa.

El trabajo comienza con la Biblia

Toda la iniciativa parte de una lectura seria de la Biblia y un trabajo de formación popular para encontrar en ella las pistas del espíritu liberador que recorre las Escrituras. Estas pequeñas comunidades campesinas cristianas dan al campesino afro-atrateño un nuevo espíritu y un liderazgo que fortalece el etno-desarrollo en el que el campesino es quien enseña, quien cura o quien dirige su pequeña empresa (talleres de carpintería, de modistería, trapiches, trilladoras, tiendas comunitarias y hogares infantiles). Con estas iniciativas se rechaza la dependencia y la mendicidad y se proclama la dignidad del pueblo. Estos proyectos tienen poca importancia económica pero gran valor pedagógico. Así se lleva al pueblo a través de procesos formativos permanentes a poner sus propios carismas al servicio de la comunidad.

El trabajo pastoral da gran importancia a la formación de la conciencia religiosa del pueblo, ya que los contenidos religiosos mal explicados se convierten en una rémora para todo cambio: el pueblo termina dejándolo todo a Dios, viendo en su voluntad divina todo lo malo que sucede y se vuelve pasivo, falsamente providencialista, esperando un milagro que lo saque de sus problemas.

Un Nuevo Plan de Pastoral en el Vicariato

Con el liderazgo de los misioneros del medio Atrato, el Vicariato entero se abre a la renovación y pone en marcha un Plan de Pastoral con unas estrategias comprometidas con la defensa de la vida amenazada y empobrecida de negros e indígenas. Sus opciones pastorales parten de la defensa de la vida para adentrarse en el compromiso con los pobres y oprimidos, la mujer, las organizaciones pastorales, las Comunidades de Base, la evangelización liberadora, la iglesia inculturada y la defensa y uso racional de los recursos naturales, los derechos humanos y el diálogo interreligioso. En todas estas opciones se abrazan de modo integral iglesia y pueblo.

En los años siguientes sigue creciendo el proyecto de pastoral campesina, ahora fortalecido con la pastoral urbana, la pastoral indígena y la pastoral de negritudes (pastoral afroamericana) del Vicariato. Había encuentros zonales frecuentes, cursos de formación, talleres de lectura popular de la Biblia, de inculturación de la liturgia, entre otros. Se construyeron muchos proyectos de apoyo a las comunidades chocoanas contando con la solidaridad de las iglesias de Europa. Se participó en las mesas de negociación del conflicto del Alto Andágueda, en la marcha por la salud, en diversas acciones por la defensa de la vida y en múltiples encuentros nacionales e internacionales de cultura, derechos humanos, étnicos y solidaridad.

La semilla de los Consejos Comunitarios fueron las Comunidades Eclesiales de Base, grupos locales que reunían a los que leían la Biblia, discutían los problemas de la comunidad y proponían trabajos conjuntos.

Nacen las Comunidades de Base

La semilla de los Consejos Comunitarios fueron las Comunidades Eclesiales de Base, grupos locales que reunían a los que leían la Biblia, discutían los problemas de la comunidad y proponían trabajos conjuntos. Se apoyaban en la fraternidad, la igualidad y la solidaridad. Florecieron en todos los caseríos comunidades de base: cada pueblo tenía la suya. Cada año se celebraba una gran asamblea que juntaba más de cien delegados; el obispo les enviaba cartas especiales y los grupos creaban sus propios fondos e impulsaban iniciativas propias.

A partir de octubre de 1983 se empiezan a dictar cursillos sobre organización de la comunidad, en los que participan tanto católicos como evangélicos. Estos encuentros duraban cuatro días; partían de hacer un diagnóstico y de priorizar los problemas; luego se analizaban los derechos de la comunidad y cómo mejorar la situación (Seglares Claretianos, 2006, p.19)

Nace ACIA para defender los bosques

Pero fue la defensa de los recursos naturales lo que disparó el proceso. Ante la amenaza de destrucción del bosque por los permisos dados a las compañías madereras el pueblo se unió, se puso en pie y germinó la organización campesina. A partir de la firma del Acuerdo de Buchadó, y ante la limitada respuesta de Codechocó –autoridad ambiental regional- delegados campesinos y misioneros fueron hasta Bogotá para defender ante Planeación Nacional, el Incora y el Ica los recursos naturales de las comunidades, alcanzando la

suspensión de la entrega de 800.000 hectáreas del medio y bajo Atrato autorizadas para la tala.

La necesidad de articular una organización popular fue la que dio origen a la ACIA (Asociación Campesina Integral del Atrato). Vale la pena recordar que los misioneros buscaron en toda Colombia un modelo organizativo para comunidades negras y no se encontró un modelo que sirviera de referencia. En esta búsqueda hubo un momento en que 50 delegados campesinos acompañados de los misioneros fueron al Darién chocoano para participar en acciones organizativas de la zona y recoger experiencias del trabajo liderado por los misioneros claretianos. En el Darién y el bajo Atrato fue fundamental el liderazgo de Alcides Fernández, Lisandro Restrepo, Javier Pulgarín, Emilio y Rafael Gómez. Otros líderes campesinos del medio Atrato viajaron a diversos eventos al interior del país a conocer experiencias organizativas campesinas.

Religiosos y crísis en la Iglesia

Uno de los componentes importantes de los equipos misioneros fueron los misioneros del Verbo Divino y las religiosas Agustinas que atendían extensas zonas de los municipios de Bojayá, Murindó y Vigía del Fuerte. Esto permitió ampliar la zona de influencia y fortalecerse con nuevas ideas y experiencias. En esa zona fue primoridal el trabajo de misioneros como Uli Kollowitz y Úrsula Holzhapfel.

Una de las dificultades que enfrentó todo este trabajo fue la crítica desde la misma iglesia que acusó a los misioneros de dar prioridad a lo social sobre lo religioso. Pero se debe analizar esto con mayor profundidad. En el modelo de evangelización que se escogió concientemente se eligió unir fé y vida. La fe tiene enormes consecuencias sociales y lo social no tiene por qué ir en contra de lo religioso en pueblos que tienen esta característica cultural. Este trabajo buscó con sinceridad un equilibrio entre lo social y lo religioso, haciendo que fe y vida estuvieran siempre unidos, nunca divorciados. Es una visión más integral y coherente de la fe y de la vida

La pastoral afroamericana

El tema étnico fue introducido al Chocó por los eventos de la pastoral afroamericana que los misioneros impulsaron desde los años 80. La reinvidicación de la historia negra y de la cultura de los pueblos negros que hasta ese momento estaba invisibilizada. Fue en el Vicariato de Quibdó que se hizo el primer encuentro de educación afroamericana, cuando todavía no existía el concepto de etnoeducación. Aquí jugaron un rol importane Antonio Mena, Wilson Cuevas y Luz Estela Moreno.

De estos eventos salieron los primeros planteamientos sobre la reivindicación de la cultura negra en la región y en el país, y la reivindicación de la cultura afrochocoana y afroatrateña. La apuesta por la inculturación afro de la liturgia católica despega en estos encuentros de pastoral negra.

El proyecto campesino del Vicariato de Quibdó

El compromiso de la Iglesia con el proceso organizativo de los campesinos es interpretado a la luz de las transformaciones de la Iglesia asociadas al Concilio Vaticano II, la Teología de la Liberación y los Sínodos latinoamericanos de Medellín y Puebla:

"Los evangelizadores del Medio Atrato con su obispo a la cabeza, han decidido estar al lado de los campesinos, acompañándolos en su lucha, respaldándolos en sus proyectos y poniendo su propio granito de arena en la organización socio-económica del campesinado. Esta opcion por la defensa y por la racional administración de los recursos naturales tiene su apoyo en los documentos oficiales de la Iglesia: "Los bienes y riquezas del mundo, por su origen y naturaleza, según la voluntad del Creador, son para servir efectivamente a la utilidad y provecho de todos y de cada uno de los hombres y de los pueblos" (Puebla, 492).(ACIA, 1987, p.6).

Poco a poco todos los misioneros de la región fueron haciendo comunión con el nuevo Plan de Pastoral. "La Iglesia del Vicariato, si quiere ser fiel al Evangelio y al Dios que anunció Jesús, no tiene más remedio que anunciar al Dios de la Vida y unirse a todas las luchas, a todas las esperanzas, a todas las personas que opten por la vida, y en este sentido iluminar la conciencia campesina, cultivar su sentido crítico y acompañarla en todos sus proyectos que tengan relación con la vida" (ACIA, idem).

Lo que vino después con la promulgación de la Ley 70 fue lógica consecuencia de lo anterior. La ACIA, como tal, se constituyó en el Consejo Comunitario Mayor del territorio 'aciático', y los comités locales se convirtieron en Consejos Comunitarios Locales. De aquí el nuevo nombre de la ACIA: "COCOMACIA" (Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato). Es decir, el nombre mismo de la organización lleva no sólo el recuerdo de una lucha y una intuición, sino el compromiso de no retirar los ojos del territorio. Esto es tan sagrado, que el pecado mayor que podría cometer un 'aciático' contra su organización es el de llegar a hacer algo que signifique destrucción o entrega a otros del propio territorio.

En el Atrato nace la Ley 70 de Comunidades Negras

El sueño de la propiedad colectiva del territorio que hoy alcanza a toda Colombia fue soñado por primera vez en las orillas del Atrato en los años setenta. Pensar en una propiedad comunitaria en medio de una sociedad capitalista, neo-liberal y de propiedad privada, era una utopía. La Ley 70 de 1993 en la que las comunidades afrocolombianas recuperan su derecho comunitario a la tierra, la que le concede a la etnia reconocimiento y mayoría de edad es el resultado de un trabajo arduo y persistente de comunión entre Iglesia y pueblo afroatrateño.

La ACIA, como tal, se constituyó en el Consejo Comunitario Mayor del territorio 'aciático', y los comités locales se convirtieron en Consejos Comunitarios Locales. De aquí el nuevo nombre de la ACIA: "COCOMACIA" (Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato). Es decir, el nombre mismo de la organización lleva no sólo el recuerdo de una lucha y una intuición, sino el compromiso de no retirar los ojos del territorio.

Con la OREWA y la ACIA, el nombre claretiano queda ligado a la historia de la organización social del Chocó, así esto no se pregone oficialmente. Las dos organizaciones están ligadas a la pastoral diocesana

Pioneros en el proceso organizativo

Este trabajo tan significativo de los pioneros tiene muchos nombres que quisiéramos quedaran para la historia por su generosidad y entrega. Son tantos que a lo largo de estos años fueron entregando su vida a la causa del Reino en esta pequeña y selvática porción de Colombia llamada Medio Atrato. Los de los primeros años fueron: Gonzalo M. de la Torre Guerrero, María Idalides Córdoba, Arminda Mena, Víctor Juango, Conchita Pascual, Mercedes Pérez-Aloe, Carmen Rosa Moreno, Alba Cecilia Montoya, Milagros Vicente, Aurora Bailón, Concha Oruz, Martha Inés Asprilla, Justa Victoria Sánchez, Cecilia Restrepo.

Los de los años medios fueron: Emiro Sánchez, Maite Pascual, Graciela Quejada, Merlín Chaverra, Guadalupe Mosquera, Elizabeth Avendaño, Genoveva Córdoba, Fabiola Córdoba, Zulia Mena, Mary Moreno, Luz Gabriela Mosquera, Raúl Céspedes, Elvia Moreno...

Los de los últimos años fueron: Eloísa Rojas (quien murió en el equipo, víctima de un paludismo),

Gilberto Franco, Domingo Alirio Moreno, Tito Vuelvas, Surella Mena, Roberto Velásquez, Nancy Rodríguez, Adriana Copete, María del Pilar Campos, Gloria Teresa Gómez, Martha Prado, Rosa Rivera, Orlando Botero, Rosmery Múnera, Freddy Sánchez, Lucía Mercedes de la Torre U., María Elena Márquez...

En momentos importantes y decisivos también nos acompañaron: Jorge Carvajal, Nelson Tapias, los Médicos del grupo Narabema, el arquitecto Roberto Orozco y algunos más que ahora se nos escapan.

El padre Gonzalo de la Torre Guerrero tuvo un papel central en estos procesos pastorales y sociales. Primero por las iniciativas impulsadas durante su cargo como provincial hacia comienzos de los setenta y luego por su labor durante muchos años directamente con los campesinos del Medio Atrato. El lugar que ha ocupado es explicado de esta manera: "Él no era una persona desde afuera de esos que dicen: vayan y hagan. Uno siempre lo sintió a él ahí, el pueblo lo sintió allí. Y desde allí iba mirando con uno cómo esa realidad podía ser transformada. Él era como esa luz que uno prende en la oscuridad para alumbrarse" (Elizabeth Avendaño, entrevista, Quibdó, 9 de julio de 2014).

Cuando las organizaciones crecen y se van consolidando les llega el momento de independizarse de la madre. Estas organizaciones étnico-territoriales son entes laicos, que aunque de origen cristiano tienen el deber de alcanzar la mayoría de edad, por eso ahora no son ni confesionales ni se cobijan a la sombra de la Iglesia. Tienen sus propios líderes y deben seguir afianzando los procesos, vinculando cada vez más personas y comunidades a las luchas reivindicativas y constructivas. La Iglesia les seguirá brindando su apoyo y solidaridad. Durante muchos años la diócesis ha dado la cara a este pueblo y se ha comprometido a fondo, eso ha hecho posible este sueño. Soñar utopías y luchar por ellas sigue siendo un camino de evangelización.

Referencias bibliográficas

- García Anaya, Napoleón –Compilador-. (2012). *Historia y Compromiso. Memorias de la evangelización en el Chocó.* Diócesis de Quibdó, Colombia.
- Gutiérrez Alejandra Y Restrepo Eduardo. (2017) *Misioneros y Organizaciones Campesinas en el río Atrato, Chocó*. Procura Claretiana de Misiones. Medellín.
- Misioneros Claretianos. Provincia Occidental de Colombia. (1999). *Misioneros Claretianos en Colombia. Una Historia al servicio del Evangelio*, 1909-1999. Medellín.
- Uribe Hermosillo, Julio César. (1992). *El Chocó, Una historia permanente de conquista, colonización y resistencia.* Gráficas La Aurora, Quibdó.

Canto: Acuerdo Humanitario Ya![22]

'Gache', Graciela Quejada

La paz no se da de nombre
Es algo que hay que palpar
Vivíamos pues en justicia
Y así se podrá lograr

Tenemos miles de nombres
De nuestra gente caída
En una guerra que sólo
deja gente adolorida

Coro:
El acuerdo humanitario
se debe firmar
Porque así construimos
todos la paz (bis)

Porque de esta guerra sólo
Va quedando un gran dolor
Vidas del pueblo truncadas
Sin ninguna compasión

Son víctimas de injusticia
Son memoria de martirio
Pues se trata de la sangre
De un pueblo humilde y sencillo

Coro:

Siéntense pues en la mesa
De lo hecho hagan memoria
Pidámosle a nuestro Dios
No se repita esta historia

Por los espacios sagrados
Por nuestros propios derechos
Y por nuestra autonomía
Exigimos más respeto

Para la población civil
Queremos más protección
Para los jóvenes y niños
Y prácticas de producción
Por la fuerza el territorio
nos han querido quitar,
pero este ha sido nuestro
de una manera ancestral

Coro:

No queremos más ataques
Contra las actividades
que se vienen realizando
dentro de las comunidades

Ya nosotros por su pueblo
no podemos caminar
se adueñaron de lo nuestro
no nos dejan avanzar

Todos los grupos armados
Y gobierno a dialogar
Con el aporte de todos
Lograremos que haya paz

Transformemos nuestras obras
En amor y alabanza
Y mantengámonos siempre
Unidos en la esperanza

Es verdad, a veces pienso
que esto no puede cambiar,
pero si puede lograrse
cuando hay justicia social

22 'Gache', Graciela Quejada - Seglar claretiana y poetisa chocoana.

Comisión Interétnica de la Verdad. Quibdó, agosto 2018. Fotografía de Matts Olsson - Corporación el Ojo del Pez

Comisión Interétnica de la Verdad[23]

Las Comisiones de la Verdad son un mecanismo dentro de la aplicación de la justicia transicional, la cual se pone en práctica bien sea cuando se pasa de un régimen de dictadura a una democracia o cuando se transita de una situación de conflicto armado a la terminación de la confrontación bélica y de allí a la construcción de la paz. Esto último es el caso que está afrontando Colombia en la actualidad, con el proceso de paz, el cual tiene un gran avance con el pacto firmado, en noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y la otrora guerrilla de las FARC, denominado "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera".

23 Jesús Alfonso López Flórez, teólogo y antropólogo. Acompañante de procesos comunitarios indígenas y afrocolombianos en la región del Pacífico Colombiano. Actualmente, Decano de la Universidad Autónoma de Occidente de Cali.

En este Acuerdo se estableció en el punto quinto, que trata de los Derechos de las víctimas, el "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición", el cual consta de los siguientes mecanismos o instrumentos:

- Comisión de Esclarecimiento de la Verdad
- Justicia Especial de Paz
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

La Comisión de la Verdad pretende esclarecer los hechos violatorios de los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos, acaecidos en el contexto del conflicto armado. La verdad que allí se establece es desde la perspectiva de las víctimas y no tiene un valor de verdad judicial, sino una constatación histórica como parte de la construcción de la memoria.

La Memoria es como una especie de espejo en el cual la sociedad se puede mirar para reconocer los daños ocasionados dentro del conflicto armado y así comprometerse a que nunca más se repitan estos hechos, para lo cual se establecerán acciones concretas que permitan coexistir, aceptando las diferencias, sin recurrir a la eliminación de los adversarios; es decir, la verdad histórica nos ayuda a la convivencia y abre un camino para avanzar hacia la reconciliación.

En este sentido establecer la verdad, o las verdades, es igualmente un proceso de sanación, pues como lo reiteran de diversas formas las víctimas, "lo más importante es saber qué pasó y por qué sucedieron esos hechos dolorosos", para que se pueda empezar un compromiso social con la no repetición.

Al respecto la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirma:

"El establecimiento de una comisión de la verdad, según el objeto, procedimiento, estructura y fin de su mandato, puede contribuir a la construcción y preservación de la memoria histórica, el esclarecimiento de hechos y la determinación de responsabilidades institucionales, sociales y políticas, en determinados períodos históricos de una sociedad.

Las verdades históricas que a través de ese mecanismo se logren, no deben ser entendidas como un sustituto del deber del Estado de asegurar la determinación judicial de responsabilidades individuales o estatales por los medios jurisdiccionales correspondientes, ni con la determinación de la responsabilidad internacional que corresponde a este Tribunal... En efecto, la Corte ha otorgado especial valor a los informes de las Comisiones de la Verdad o de Esclarecimiento Histórico como pruebas relevantes en la determinación de los hechos y de la responsabilidad internacional de los Estados en diversos casos que ha sido sometidos a su jurisdicción"[24]

La Comisión de la Verdad pretende esclarecer los hechos violatorios de los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos, acaecidos en el contexto del conflicto armado.

24 **Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012).** *Caso Heilodoro Portugal vs Panamá*. Párrafo 84, Nota al pie 37. Citado por Informe Final Comisión de la Verdad sobre los Hechos del Palacio de Justicia.

Una Comisión Interétnica de la Verdad en el Pacífico

Astrid Mesa, Embera integrante de la Comisión Interétnica de la Verdad. Fotografía de Matts Olsson - Corporación el Ojo del Pez

Un principio de la Construcción de Paz es partir desde la realidad de los territorios, pues el conflicto armado de Colombia tiene particularidades en cada una de las regiones, como es el caso del Pacífico.

La región de la costa del Pacífico colombiano se caracteriza por ser un territorio integrado por una diversidad étnica, pues allí se alojan los pueblos Afrocolombiano, Embera, Katío, Chamí, Tule, Wounnan, Eperara Siapidara y Awá, junto a los cuales conviven sectores del campesinado provenientes de otras regiones del país.

Esta plurietnicidad se ve reflejada, entre otros indicadores, en la titulación colectiva de sus tierras, ya sea bajo la figura de resguardos indígenas o de títulos de comunidades negras, con lo cual se ha configurado un territorio étnico de alrededor de 7.500.000 hectáreas, lo que equivale a 75.000 kilómetros cuadrados.

En este amplio territorio rico en diversidad biológica y cultural, el conflicto armado ha generado una lamentable amplia gama de daños materiales, físicos y espirituales que reclaman el esclarecimiento de la verdad, como punto de referencia para la aplicación de justicia y reparación de las víctimas.

En este proceso de identificación de las víctimas, los pueblos indígenas lograron que el Estado reconociera que no solamente las personas son víctimas, sino que también "el territorio", según lo afirma el artículo 3 del decreto ley 4633 de 2011: "Para los pueblos indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra".

Paola Gómez de la Casa de la Memoria de la Costa Nariñense.
Fotografía de Matts Olsson - Corporación el Ojo del Pez

Por su parte las comunidades afrocolombianas introdujeron en su respectiva norma el concepto de daño territorial, según se lee en el artículo noveno del decreto 4635 de 2011: "Se produce un daño ambiental y territorial cuando por razón de los hechos victimizantes a que se refiere el artículo 3° de este decreto, se afectan los ecosistemas naturales, la sostenibilidad y sustentabilidad del territorio de las comunidades. La restauración del entorno natural y la adopción de medidas para su protección serán condiciones básicas para garantizar la salvaguarda de la relación indisoluble entre territorio, naturaleza e identidad cultural".

Teniendo en cuenta estas premisas y retomando el trabajo acumulado de más de 20 años de recolección de información sobre violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario que vienen haciendo las organizaciones étnico-territoriales, las Diócesis a través de las Comisiones de Vida, Justicia y Paz en esta región, se ha constituido una "Comisión Interétnica de la Verdad de la Región del Pacífico".

Esta Comisión pretende articularse con la labor de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, que, como ya se dijo es fruto del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera", por tanto la "Comisión Interétnica de la Verdad de la Región del Pacífico" no desconoce la otra, sino que aporta para que se tenga muy presente esta realidad específica.

Patricia Tobón, comisionada Embera Chamí.
Fotografía de Matts Olsson - Corporación el Ojo del Pez

Mandato

En virtud de la Autodeterminación, mediante el ejercicio de la Autonomía en sus territorios, los pueblos indígenas y el pueblo afrocolombiano, con sus autoridades propias, toman la decisión de constituir una "Comisión Interétnica de la Verdad", para esclarecer los hechos violatorios de sus derechos y los respectivos daños a los territorios étnicos causados en el marco del conflicto armado.

Este mandato se estableció inicialmente para el departamento de Chocó, pero se ha ido incorporando en las otras subregiones del Pacífico Sur.

El marco general del mandato es la identificación de las violaciones de los derechos humanos individuales, los derechos de los pueblos, dentro de lo cual la victimización del territorio adquiere relevancia, por ello el referente de ubicación de la información serán los territorios étnicos.

Caracterizar daños y sus responsables conducirá a dilucidar propuestas de justicia y reparación.

Duración

Durante el primer semestre de 2018 se ha estado haciendo la preparación correspondiente para que la "Comisión Interétnica de la Verdad" pueda comenzar su trabajo en el segundo semestre del mismo año, para una duración total de dos años.

Paro Cívico del Chocó 2016.

Balance de los Acuerdos de los Paros Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó de 2016 y 2017: Avances, Retos y Desafíos[25]

25 Albeiro Moya. Abogado, asesor de la Diócesis de Quibdó y activista cívico.

Del 17 al 24 de agosto de 2016, los habitantes del Chocó fuimos a las calles en el marco del Gran Paro Cívico, por los innumerables problemas que tenemos en el departamento. Nueve meses después de lo acuerdado, el Gobierno Nacional incumplió y se convocó a otro paro cívico que duro 18 días el cual se realizó del 10 al 27 de mayo del 2017, con el objeto de exigir el cumplimiento al Estado en cabeza de la Presidencia de la República.

Avance de algunos de los puntos pactados: en un informe de julio 20 de 2018, el Comité Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó presentó los logros de lo acordado en 2016 y 2017.

Infraestructura vial

1. **Vías nacionales**: El INVIAS adjudicó tres licitaciones por más de 440 mil millones de pesos el 14, 15 y 18 de diciembre de 2017, con duración de 50 y 60 meses, así: Quibdó-Pereira (Transversal Central del Pacífico): El tramo Corcovado-Guarato, 13.7 km por 82 mil millones y la interventoría por 10 mil millones. Quibdó-Medellín: El tramo El Dieciocho-El Doce, 23 km por 203 mil millones y la interventoría por 19 mil millones. En esta licitación están incluidos los 3 km a intervenir en la vía Quibdó-Las Ánimas, iniciando los trabajos desde Quibdó. Quibdó-Medellín: El tramo El Doce-El Siete, 10 km por 118 mil millones y la interventoría por 10 mil millones. Todas en ejecución.
2. **Vía al Mar Ánimas – Nuquí**: Está en ejecución un contrato para la elaboración de los estudios y diseños del tramo Alto Copirijo – El Afirmado (Tramos 2, 3 y 4).
3. **Vías terciarias**: De las 14 vías del acuerdo, el gobierno departamental ha priorizado seis, localizadas en los Municipios de Atrato, Istmina, Rio sucio, Tadó y Unguía, con un total general de 26 kilómetros. Está en el proceso licitatorio.
4. **Transporte fluvial**: El INVIAS avanza en proceso para el dragado de la boca El Coquito en el río Atrato.
5. **Construcción y ampliación de pistas de aterrizaje de Aeropuertos**: El de Juradó está en proceso de licitación. El de Pizarro se recibió la obra. En el caso de Nuquí está en construcción para ampliar la pista a 1.400 metros.

Atención para la garantía el derecho a la salud

ESE Hospital San Francisco de Asís: Asignación de $41.372 millones, para pago de pasivos. Se creó y entró en operación la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís.

Hospital de tercer nivel: Se Asignaron $ 2.902 millones para los estudios y diseños del proyecto, terminándose la fase I. La fase II está pendiente del proyecto de la vía de acceso, está en mesa técnica para aprobación de OCAD.

Hospitales de segundo nivel subregionales: Se presentaron los proyectos ante el Ministerio de Salud, fueron viabilizados, pendiente de trámites de Secretaria de Salud del Chocó

Dotación de ambulancias: Se han entregado ambulancias acuáticas a los Municipios de, Lloró, Medio Atrato, Bojayá, Carmen del Darién y terrestres a Tadó, Istmina y El Carmen de Atrato.

Logros en el tema de la Educación y Cultura

1. Saneamiento fiscal y depuración del pasivo del sector educativo en un 80%.
2. Se devolvió al Departamento del Chocó la competencia administrativa para el manejo de la educación.
3. Inversiones de 34 mil millones de pesos para la construcción de cinco sedes educativas en Bahía Solano, El Carmen de Atrato, Riosucio, Nóvita y Rio Quito.
4. Definición de la ruta y criterios para la formulación del Plan Departamental de Etnoeducación Intercultural.
5. Está en marcha la creación del programa de medicina en la UTCH, y creación del hospital universitario y el Instituto de Investigaciones en Medicina Tropical.
6. Restauración y dotación del teatro Cesar Conto – BIC. En construcción y luego dotación. Se avanza en la concertación de administración de mixta entre gestores culturales, empresa privada y el Estado.

Servicios Públicos

1. Interconexión eléctrica de Sipí. Está en proceso de contratación.
2. Fase I del alcantarillado de Quibdó. Ya está contratada la obra por valor de 83 mil millones de pesos. Se firmó acta de inicio con el Consorcio EPIC Quibdó.
3. El relleno sanitario de Pizarro fue aprobado y proceso de contratación.

Sector deportes

Se rescataron los recursos para la culminación de los escenarios de los juegos nacionales 2015, en

Paro cívico del Chocó

construcción del Coliseo Mayor y el Estadio de Atletismo en Quibdó.

Plan de choque para el deporte y la recreación del Chocó. Programa escuelas de formación deportivas por la paz. Asistencia técnica por parte de COLDEPORTES para la formulación de la política en deportes del Chocó. Apoyo a 100 deportistas talentos en el Departamento del Chocó. Programa Centros de Desarrollo del Chocó-CENDER.

Comunicaciones

Se puso en funcionamiento la Televisión Digital Terrestre-TDT para 14 Municipios del Chocó. Quibdó fue beneficiado con 2.830 decodificadores para estratos 1 y 2.

Un piloto para Quibdó, con diez emisoras por internet. En construcción un proyecto de ley que establezca una categoría especial étnica en radiodifusión sonora.

Defensa del Territorio (Caso Belén de Bajirá)

1. Publicación del mapa oficial del Chocó con Belén de Bajirá, 09 de junio de 2017.
2. Traslado del Censo Electoral de Belén de Bajirá, Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente al Chocó.
3. Amojonamiento y georeferenciación del límite del sector de Belén de Bajirá.

Retos y desafíos: entre los retos y desafíos que se tiene en la región, está en mantener vivo el comité cívico por la salvación y la dignidad del chocó. Hacer un seguimiento riguroso al cumplimento de los acuerdos para que no se queden en papel o promesas gubernamentales. Seguir denunciando la grave crisis humanitaria en el Departamento. Proteger los líderes y lideresas de amenazas o muerte. Sostener dialogo con el nuevo gobierno nacional y los garantes, ya que los acuerdos son institucionales. Exigir el funcionamiento de la comisión intersectorial para el chocó. Coordinar una agenda estratégica para la exigibilidad de derechos en el marco de la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional y otras órdenes judiciales, la propuesta de Acuerdo Humanitario Chocó YA, y el acuerdo para Construcción de una Paz Estable y Duradera con enfoque étnico y territorial en el Chocó.

El movimiento afrocolombiano celebra con orgullo **los 25 años de promulgación de la ley 70 de 1993**[26]

26 Ramiro Rodríguez Padilla, líder de Cocomacia, asesor legal y organizativo del Fisch. documento alusivo a la celebración de los 25 años de promulgación de la ley 70 de 1993, ley de negritudes.

Para mí, hablar de nuestra ley es hablar de la conquista más grande que el movimiento negro organizado en Colombia, haya podido lograr a lo largo de la historia. En términos de reivindicación de derechos este reconocimiento hace énfasis en un elemento de derechos bioculturales, asumidos como bandera de lucha de nuestras comunidades en lo que respecta a la propiedad de la tierra, que para el Estado, en su momento eran consideradas "baldíos nacionales", que bajo el esquema de lo colectivo lograron el ejercicio de su autonomía, con el respeto a sus propias tradiciones, bajo la filosofía del empoderamiento de nuestra historia común y la recreación de nuestra cultura.

Ahora bien, a partir del pacto de paz que dio origen a la Constitución Política de 1991, donde se incluyó a última hora, producto de la incidencia política y la presión que ejerció el movimiento afrocolombiano sobre la Asamblea Nacional Constituyente, la proclama que estableció el artículo transitorio 55, el cual fue la génesis de la ley 70. Convirtiéndose, para nosotros, desde nuestros procesos organizativos, en el hito más importante de la historia, iluminándonos el camino hacia una nueva civilidad como pueblo afrocolombiano.

Este avance de reconocimientos en un marco constitucional se materializa en la construcción y legalización de los territorios afrocolombianos en las zonas de reserva natural, denominadas "tierras baldías", mediante la titulación colectiva administrada por la figura de Consejos Comunitarios y en la participación en la gestión ambiental recurso naturales, que permitió una resignificación de la vida y la importancia de la abolición de la esclavitud.

Para nosotros, desde los procesos organizativos del departamento del Chocó, fue un hecho muy significativo que nuestra propia ley se haya sentenciado en nuestra capital, Quibdó, el 27 de agosto de 1993. A partir de ese momento nuestras aspiraciones políticas y nuestros ojos los

tuvimos puestos en el horizonte de la puesta en marcha de los procesos de titulación colectiva.

Cómo líderes más jóvenes en el proceso, fuimos avanzamos conjuntamente con el Dr. Richard Moreno Rodríguez, líder histórico de Tanguí, y con quien hicimos nuestra tesis de grado, con la sorpresa que justo a partir de ese momento coyuntural y significativo, empezaron a perpetuarse la violación de los derechos humanos, del Derecho Internacional Humanitario, de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en nuestros territorios étnicos.

COCOMACIA, como organización étnico-territorial de comunidades negras tiene sus raíces por la defensa, control y administración del territorio y sus recursos naturales, manteniendo su propia autonomía, ejerciendo un aprovechamiento racional de los recursos del territorio, fortaleciendo con ello la identidad cultural como pueblo negro, la ley 70 le ha permitido a nuestra organización a partir del fortalecimiento de capacidades de sus líderes y lideresas la afirmación de los derechos humanos, la convivencia y la paz, el manejo sostenible de la función ecológica de la propiedad territorial y sus recursos, sobre la base del etnodesarrollo, gobiernos propio, ancestralidad, gobernanza territorial, plan de ordenamiento territorial y ambiental y la posición política de la organización frente al conflicto social, político y armado que se desarrolló en territorio por los actores en conflicto legales e ilegales, Por otro

lado las intrincadas estrecheces y complejidades del conflicto armado en nuestra área de influencia producido por causas geopolíticas, tiene sus motivaciones en el posicionamiento estratégico de la región del Atrato, un conflicto que para nosotros reviste gran complejidad, en la medida que involucra a las guerrillas, los paramilitares, las fuerzas del estado, las bandas delincuenciales y el narcotráfico

Es así como, los años 90 representaron un punto de quiebre entre la histórica paz de nuestra área de influencia y la violencia convulsiva del narcotráfico y los grupos al margen de la ley, que en pocas palabras tenían como objetivo último la eliminación de la diferencia cultural reconocida por la Constitución de 1991, el A.T 55 y la ley 70 de 1993, Algo paradójico, teniendo en cuenta que se daba precisamente en el momento en el que las comunidades negras lograban concretar sus proyectos organizativo.

El acuerdo para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera firmado en el Teatro Colón de Bogotá, entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - EP, revivió en gran parte los momentos históricos donde el pueblo negro hizo valer su dignidad y logró la inclusión del A.T 55 en la Constitución de 1991.

Con la firma de los Acuerdos de Paz se logró establecer la Comisión Étnico Racial en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz que contempla el enfoque étnico - territorial y el enfoque de interseccionalidad de mujer Afro, la cual en el componente de justicia se homologa la Jurisdicción Especial Indígena, a un sistema de justicia étnica, entendido sobre la comprensión de los pueblos étnicos como sujetos especiales de derechos colectivos que tienen sus propias historias, cultura ,espiritualidad, autonomía, gobierno y justicia propia.

La oportunidad y los retos que tiene el movimiento social afrocolombiano y los pueblos étnicos al conmemorar los 25 años de promulgación de la ley 70 de 1993 deben centrar sus apuestas políticas y organizativas entre otros aspectos en lo siguiente:

1. La consolidación de un plan estratégico de articulación e incidencia para la reglamentación de nuestra ley, en virtud que no existe voluntad política por parte del Estado para que se reglamente.

2. Proceso de exigibilidad social y jurídica al plan marco de implementación del acuerdo final para construcción de una paz estable y duradera firmado entre el gobierno y las FARC donde se incluye de manera transversal el Capítulo Étnico.

3. Avanzar en la construcción de los protocolos de relacionamientos con terceros.

4. La constitución de nuestros planes de protección y autoprotección ante las amenazas que viven los líderes y lideresas

5. Allanar los caminos que permitan la visibilización y adopción por parte del estado del acuerdo humanitario YA para el Chocó, como propuesta incluyente del proceso de negociación gobierno - ELN.

6. Incidir ante el aparato jurisdiccional del Estado para darle celeridad a las acciones jurídicas en materia de respeto y protección del pueblo Étnico

7. Seguir apostándole a continuar con el proceso de reparación colectiva, mediante el desarrollo de una estrategia de incidencia oportuna y de manera sostenida, que se convierta en un apuesta que permita generar beneficios a sus consejos comunitarios locales, en temas de fortalecimiento organizativo, los retos y desafíos territoriales en materia de autonomía, gobernabilidad, protección y aplicación del instrumento de derecho propio en la implementación del protocolo de relacionamiento con terceros con herramienta de aplicación de justicia afrocolombiana en el área de influencia de COCOMACIA, y de las organizaciones étnico territoriales que hacen parte del Foro Interétnico Solidaridad Chocó.

"El territorio es la vida
y la Vida no es posible
sin el territorio"

Resistencia*

Ricardo Antonio Montaño Sinisterra

Gastronomía y folclor
Producción y medicina
Nos han permitido la vida
En esta basta región.

Nuestros ancestros africanos
Obligados a ser esclavos,
Bajo tratos inhumanos
Sometidos a obediencias,
Vieron pisotear sus creencias
Costumbres y religión,
Les mataron la ilusión
Que en su tierra construían,
Pero nos quedó todavía
Gastronomía y folclor.

Bajo todo el sincretismo
Al que fueron sometidos,
No pudieron convertirlos
Por tesón y resistencia,
Mantuvieron su experiencia
Como alternativa de vida,
Fue cuestión del día a día
Como pudieron lograrlo,
Para legado dejarnos
Producción y medicina.

Obligados a aprender
Otras costumbres y lengua,
Pa permear su conciencia
Y hasta su cosmovisión,
Pero nada prosperó
Por la astucia y picardía,
Se impuso la valentía
Junto con otros valores,
Estas y muchas razones
Nos han permitido la vida.

¿España que te debemos?
Si saqueaste la riqueza,
Al igual que la nobleza
De todo un pueblo nativo,
Es suficiente motivo
Para ofensa y pa el rencor,
No hay espacio pa el perdón
Les estoy siendo sincero,
Fue mucho el daño
que hicieron
En esta basta región.

* Décima de Ricardo Antonio Montaño Sinisterra, Cococauca.

Apoya:
MISEREOR
IHR HILFSWERK

Visítenos en
www.coordinaciondel pacifi co.org - www.pacifi cocolombia.org
Coordinación Regional del Pacífico Colombiano
@CRPacifico